



# BOLETÍN DIARIO

## MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

**AÑO LXXXI - 17.214 - 02/05/2018**

### OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Resumen estadístico		Fuente: MAV	
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)	
Cauciones - \$	878	206.476.360,70	
Cauciones - u\$s	21	1.583.879,92	
Pase no garant. \$	12	891.419,20	
<b>Totales \$</b>		<b>207.367.779,90</b>	
<b>Totales u\$s</b>		<b>1.583.879,92</b>	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV	
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro		
7	09/05/2018	32,12	806	177.928.040,62	179.023.911,95		
8	10/05/2018	29,06	9	775.695,00	780.636,40		
9	11/05/2018	32,57	37	20.044.111,34	20.205.068,12		
12	14/05/2018	28,57	25	6.356.268,87	6.415.966,59		
14	16/05/2018	30,00	1	50.200,00	50.777,64		
<b>Totales:</b>		<b>\$</b>	<b>878</b>	<b>205.154.315,83</b>	<b>206.476.360,70</b>		

Resumen cauciones bursátiles - Operado en u\$s							
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro		
7	09/05/2018	4,98	2	658.347,00	658.975,90		
30	01/06/2018	3,50	19	922.251,00	924.904,02		
<b>Totales:</b>			<b>2</b>	<b>1.580.598,00</b>	<b>1.583.879,92</b>		

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$							
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro		
7	09/05/2018	30,00	12	886.319,81	891.419,20		
<b>Totales:</b>		<b>\$</b>	<b>12</b>	<b>886.319,81</b>	<b>891.419,20</b>		

### Negociación de Cheques de Pago Diferido

Totales Operados		02/05/2018		Cheques de Pago Diferido \$				Fuente: MAV	
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.		
11/05/2018	9	33,00	33,00	33,00	130.000,00	129.066,48	1		
12/05/2018	10	33,00	33,00	33,00	115.000,00	114.071,80	1		
14/05/2018	12	33,00	34,00	33,50	428.809,71	423.951,88	2		
18/05/2018	16	33,00	33,00	33,00	174.761,81	172.423,47	2		
19/05/2018	17	34,00	34,00	34,00	2.000.000,00	1.963.421,19	1		
20/05/2018	18	34,50	34,50	34,50	201.600,00	197.859,64	1		
21/05/2018	19	33,00	33,00	33,00	123.809,70	121.827,09	1		
24/05/2018	22	33,00	33,00	33,00	5.159,00	5.062,87	1		
25/05/2018	23	33,00	33,00	33,00	3.606,00	3.535,67	1		
26/05/2018	24	33,00	33,00	33,00	310.000,00	303.685,02	1		
28/05/2018	26	32,50	34,00	33,25	311.132,00	304.326,23	2		
29/05/2018	27	32,50	32,50	32,50	300.000,00	293.211,94	1		
30/05/2018	28	32,50	34,75	33,63	437.194,38	426.465,26	2		
31/05/2018	29	32,50	34,00	32,62	4.824.656,00	4.707.115,22	17		
01/06/2018	30	32,50	34,00	33,17	715.268,15	695.614,95	6		
03/06/2018	32	34,00	34,00	34,00	21.646,00	20.981,49	1		
04/06/2018	33	32,50	32,50	32,50	300.000,00	291.688,87	1		
05/06/2018	34	32,50	33,00	32,67	2.833.439,93	2.752.502,95	3		
06/06/2018	35	32,50	33,00	32,75	450.000,00	436.711,23	2		
07/06/2018	36	32,50	33,00	32,67	520.000,00	504.194,15	3		
08/06/2018	37	32,50	32,50	32,50	286.799,59	277.891,82	1		
12/06/2018	41	30,50	33,00	32,00	571.791,08	552.356,78	3		
13/06/2018	42	33,00	33,00	33,00	3.500,00	3.374,90	1		
14/06/2018	43	32,50	32,50	32,50	20.000,00	19.279,02	1		
15/06/2018	44	32,50	36,00	34,19	736.842,67	706.213,77	8		
16/06/2018	45	31,00	36,00	35,00	540.800,45	515.994,52	5		
18/06/2018	47	36,00	36,00	36,00	814.365,34	776.822,48	6		
19/06/2018	48	36,00	36,00	36,00	145.000,00	138.185,38	2		
20/06/2018	49	32,50	36,00	33,88	2.323.242,52	2.214.196,88	4		
21/06/2018	50	32,50	34,00	33,25	170.000,00	162.616,17	2		
22/06/2018	51	34,00	34,00	34,00	150.000,00	143.324,61	1		
23/06/2018	52	32,20	34,00	33,10	186.000,00	177.647,18	2		
24/06/2018	53	34,00	36,00	35,00	350.000,00	332.778,87	2		
25/06/2018	54	33,00	36,00	34,62	2.650.803,84	2.519.938,93	13		
26/06/2018	55	33,00	36,00	34,33	266.134,90	252.968,69	3		
28/06/2018	57	32,50	33,00	32,75	52.704,59	50.178,65	2		
30/06/2018	59	32,00	32,50	32,25	150.800,00	143.099,06	2		
04/07/2018	63	32,50	32,50	32,50	146.368,56	138.710,96	1		
06/07/2018	65	32,00	32,50	32,25	205.551,54	194.515,92	2		
08/07/2018	67	33,00	33,00	33,00	37.000,00	34.916,49	1		
10/07/2018	69	33,00	33,00	33,00	82.000,00	77.250,67	2		
11/07/2018	70	32,00	32,50	32,17	185.010,98	174.334,59	3		
15/07/2018	74	33,00	33,00	33,00	580.000,00	544.090,05	2		
16/07/2018	75	32,50	32,50	32,50	200.000,00	187.636,55	1		
17/07/2018	76	31,50	32,00	31,75	933.560,93	876.105,49	2		
18/07/2018	77	34,00	35,00	34,50	2.299.375,00	2.143.069,60	2		
19/07/2018	78	32,50	33,00	32,67	605.000,00	565.992,47	3		
20/07/2018	79	32,50	34,00	33,13	338.000,00	315.620,91	3		
21/07/2018	80	33,00	33,00	33,00	3.000,00	2.800,01	1		
23/07/2018	82	32,50	32,50	32,50	125.000,00	116.591,07	1		



## Negociación de Cheques de Pago Diferido

Fuente: MAV

Totales Operados		02/05/2018		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.	
24/07/2018	83	33.00	33.00	33.00	150.000,00	139.646,99	1	
25/07/2018	84	32.50	35.00	33.75	1.008.211,00	935.150,18	2	
26/07/2018	85	32.50	36.00	33.67	117.991,06	109.338,45	3	
27/07/2018	86	35.00	35.00	35.00	170.000,00	157.188,09	1	
31/07/2018	90	32.00	33.00	32.63	305.237,00	282.624,19	4	
01/08/2018	91	32.00	33.00	32.50	186.500,00	172.606,93	3	
02/08/2018	92	32.50	32.50	32.50	50.000,00	46.252,30	1	
03/08/2018	93	32.00	33.00	32.50	354.000,00	327.354,39	2	
04/08/2018	94	32.50	32.50	32.50	36.000,00	33.246,88	1	
05/08/2018	95	32.50	32.50	32.50	34.000,00	31.374,04	1	
06/08/2018	96	32.00	32.50	32.25	239.000,00	220.581,49	2	
07/08/2018	97	32.00	32.50	32.25	234.000,00	215.796,43	2	
08/08/2018	98	32.00	34.00	33.00	336.500,00	309.747,44	3	
09/08/2018	99	32.00	34.00	33.00	233.000,00	214.415,51	2	
10/08/2018	100	32.00	33.00	32.50	341.000,00	313.484,96	3	
13/08/2018	103	32.00	32.00	32.00	200.000,00	183.583,14	1	
14/08/2018	104	32.00	32.00	32.00	350.000,00	321.012,16	2	
15/08/2018	105	32.00	33.00	32.50	926.725,32	848.347,84	7	
16/08/2018	106	32.00	33.25	32.75	1.450.191,00	1.324.639,61	3	
17/08/2018	107	32.00	33.00	32.50	307.000,00	280.636,46	2	
20/08/2018	110	32.50	33.00	32.75	72.857,14	66.349,63	2	
21/08/2018	111	32.50	33.25	32.85	1.231.281,37	1.119.694,60	5	
22/08/2018	112	33.00	33.00	33.00	308.000,00	279.909,37	2	
23/08/2018	113	34.00	34.00	34.00	100.000,00	90.552,74	1	
24/08/2018	114	32.90	34.00	33.30	322.627,50	292.458,48	3	
25/08/2018	115	33.00	33.00	33.00	322.500,00	292.366,25	2	
26/08/2018	116	32.50	34.00	33.25	121.900,00	110.189,98	2	
27/08/2018	117	32.50	34.00	33.17	208.395,14	188.291,89	3	
29/08/2018	119	33.00	33.00	33.00	110.000,00	99.395,95	1	
30/08/2018	120	32.00	34.00	32.58	800.000,00	723.077,17	5	
31/08/2018	121	31.00	33.00	32.17	313.500,00	283.322,81	3	
01/09/2018	122	32.00	33.00	32.50	400.000,00	361.096,46	2	
02/09/2018	123	34.00	34.00	34.00	104.000,00	89.795,32	1	
03/09/2018	124	33.00	33.00	33.00	50.000,00	44.996,18	1	
04/09/2018	125	32.00	32.00	32.00	150.000,00	135.292,08	1	
05/09/2018	126	33.00	33.00	33.00	113.000,00	101.526,15	1	
06/09/2018	127	34.00	34.00	34.00	100.000,00	89.495,88	1	
07/09/2018	128	33.00	33.00	33.00	114.000,00	102.258,48	1	
08/09/2018	129	33.00	33.00	33.00	200.000,00	179.255,48	1	
09/09/2018	130	34.00	34.00	34.00	100.000,00	89.272,61	1	
10/09/2018	131	32.00	33.50	32.83	336.000,00	301.111,69	3	
12/09/2018	133	33.00	33.00	33.00	115.000,00	102.738,89	1	
13/09/2018	134	33.25	34.00	33.63	600.000,00	534.944,31	2	
14/09/2018	135	33.00	34.00	33.50	366.000,00	325.722,53	2	
15/09/2018	136	32.00	33.50	32.63	373.642,83	333.128,68	4	
16/09/2018	137	34.00	35.00	34.50	2.100.000,00	1.853.532,95	2	
17/09/2018	138	32.00	33.25	32.75	750.000,00	667.566,30	3	
19/09/2018	140	33.00	33.00	33.00	117.000,00	103.937,99	1	
20/09/2018	141	34.00	35.00	34.50	2.100.000,00	1.845.805,72	2	
21/09/2018	142	31.49	34.00	32.75	543.000,00	481.578,04	4	
22/09/2018	143	32.00	34.00	32.83	305.000,00	270.821,90	3	
23/09/2018	144	32.50	34.00	33.25	600.000,00	531.771,59	2	
24/09/2018	145	32.00	33.00	32.33	400.000,00	355.007,04	3	
25/09/2018	146	32.00	33.00	32.50	622.500,00	551.909,24	2	
26/09/2018	147	32.50	33.00	32.75	147.200,00	130.079,42	2	
28/09/2018	149	33.00	34.00	33.33	420.000,00	369.647,28	3	
29/09/2018	150	32.00	32.50	32.25	78.062,04	68.971,23	2	
30/09/2018	151	32.00	33.00	32.50	236.144,33	208.307,20	2	
02/10/2018	153	32.25	32.25	32.25	200.000,00	176.319,98	1	
03/10/2018	154	32.00	33.00	32.50	130.000,00	114.462,26	2	
04/10/2018	155	32.00	32.00	32.00	200.000,00	176.209,33	1	
05/10/2018	156	31.50	32.00	31.83	235.000,00	206.968,59	3	
08/10/2018	159	32.00	33.00	32.50	259.000,00	226.975,87	2	
09/10/2018	160	32.00	32.25	32.13	227.588,96	199.577,43	2	
10/10/2018	161	32.50	32.50	32.50	265.000,00	231.954,43	2	
11/10/2018	162	32.50	32.50	32.50	150.000,00	131.192,72	1	
15/10/2018	166	32.00	33.50	32.55	772.642,83	673.268,58	5	
16/10/2018	167	30.50	35.00	32.33	2.248.246,85	1.939.852,17	3	
17/10/2018	168	31.50	32.50	31.83	222.632,85	194.466,31	3	
18/10/2018	169	31.50	31.50	31.50	204.973,13	179.017,98	2	
19/10/2018	170	31.50	35.00	33.13	688.803,87	598.093,40	4	
20/10/2018	171	31.99	32.00	32.00	550.119,00	478.779,43	2	
22/10/2018	173	32.25	33.00	32.63	354.000,00	306.890,09	2	
24/10/2018	175	31.49	33.00	32.08	1.082.300,00	939.130,77	6	
25/10/2018	176	31.90	33.00	32.48	822.500,00	712.420,21	4	
26/10/2018	177	31.50	33.00	32.13	742.400,00	642.921,19	4	
27/10/2018	178	31.99	34.00	33.00	1.350.000,00	1.164.692,69	4	
29/10/2018	180	31.50	33.00	32.00	350.458,33	302.526,60	4	
30/10/2018	181	31.50	32.50	32.00	249.642,83	215.499,54	3	
31/10/2018	182	34.00	34.00	34.00	250.000,00	213.930,70	1	
01/11/2018	183	32.00	32.00	32.00	30.000,00	25.871,85	1	
03/11/2018	185	32.50	32.50	32.50	25.000,00	21.480,70	1	
05/11/2018	187	33.00	33.00	33.00	154.000,00	131.830,76	1	
06/11/2018	188	32.00	32.00	32.00	400.000,00	343.658,79	1	
07/11/2018	189	31.45	34.00	32.73	180.000,00	154.137,29	2	
09/11/2018	191	32.00	34.00	33.00	750.000,00	640.631,06	3	
10/11/2018	192	32.50	32.50	32.50	90.000,00	76.918,57	2	
11/11/2018	193	33.00	33.00	33.00	48.960,00	41.718,18	1	
12/11/2018	194	33.00	33.00	33.00	154.000,00	131.120,39	1	
13/11/2018	195	32.00	33.00	32.50	500.000,00	426.933,95	2	
14/11/2018	196	31.45	34.00	32.73	350.000,00	298.665,20	2	
15/11/2018	197	31.50	33.00	32.00	682.057,64	581.514,19	5	
16/11/2018	198	32.00	32.00	32.00	400.000,00	341.089,62	1	
17/11/2018	199	31.50	32.50	31.92	278.000,00	237.111,11	3	
19/11/2018	201	33.00	33.00	33.00	154.000,00	130.417,63	1	
20/11/2018	202	31.50	35.00	32.90	2.437.189,31	2.044.993,50	5	
21/11/2018	203	32.00	32.00	32.00	400.000,00	339.819,38	1	
22/11/2018	204	31.50	32.00	31.75	292.500,00	248.810,18	2	
23/11/2018	205	32.00	34.00	32.67	750.000,00	634.221,62	3	
24/11/2018	206	32.50	32.50	32.50	25.000,00	21.141,04	1	



## Negociación de Cheques de Pago Diferido

Fuente: MAV

Totales Operados		02/05/2018		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.	
25/11/2018	207	31,50	31,90	31,70	402.500,00	341.545,41	2	
26/11/2018	208	31,50	33,00	32,25	201.400,00	169.938,08	2	
27/11/2018	209	32,00	33,00	32,33	383.500,00	323.374,66	3	
29/11/2018	211	31,50	33,00	32,17	372.000,00	313.239,73	3	
30/11/2018	212	31,50	34,00	32,57	1.252.000,00	1.053.216,05	7	
01/12/2018	213	32,00	32,50	32,25	55.000,00	46.328,22	2	
03/12/2018	215	33,00	33,00	33,00	395.000,00	330.965,06	2	
08/12/2018	220	32,50	32,50	32,50	25.000,00	20.920,50	1	
10/12/2018	222	31,50	33,00	32,25	285.000,00	238.370,76	2	
14/12/2018	226	32,00	34,00	33,00	270.000,00	223.386,58	2	
15/12/2018	227	31,50	32,50	32,00	175.000,00	145.969,11	2	
17/12/2018	229	31,50	31,50	31,50	31.000,00	25.903,12	1	
18/12/2018	230	31,50	31,50	31,50	130.000,00	108.391,49	1	
20/12/2018	232	31,50	31,50	31,50	264.840,00	220.395,54	3	
21/12/2018	233	31,50	31,50	31,50	346.500,00	287.802,48	2	
22/12/2018	234	31,49	32,50	32,00	275.000,00	228.861,21	2	
25/12/2018	237	31,50	31,90	31,70	402.500,00	334.175,43	2	
28/12/2018	240	32,00	34,00	33,00	270.000,00	221.012,50	2	
30/12/2018	242	31,50	32,00	31,75	220.000,00	182.076,14	2	
31/12/2018	243	33,00	33,00	33,00	504.000,00	413.523,36	4	
05/01/2019	248	32,00	32,00	32,00	30.000,00	24.659,94	1	
11/01/2019	254	31,35	34,00	32,68	828.625,00	677.652,88	2	
12/01/2019	255	32,20	32,20	32,20	45.000,00	36.762,40	1	
20/01/2019	263	32,20	32,20	32,20	45.000,00	36.551,66	1	
22/01/2019	265	31,50	31,50	31,50	250.000,00	203.610,32	1	
24/01/2019	267	31,50	31,50	31,50	200.000,00	162.204,20	1	
25/01/2019	268	31,50	34,00	32,03	1.909.107,20	1.548.251,53	6	
26/01/2019	269	34,00	34,00	34,00	200.000,00	160.045,60	1	
29/01/2019	272	31,90	31,90	31,90	834.000,00	674.295,44	1	
30/01/2019	273	31,50	31,50	31,50	32.762,50	26.533,93	1	
31/01/2019	274	31,75	31,75	31,75	100.000,00	80.809,87	1	
01/02/2019	275	31,50	31,50	31,50	30.833,33	24.936,66	1	
04/02/2019	278	32,00	32,00	32,00	30.000,00	24.138,08	1	
08/02/2019	282	32,90	32,90	32,90	150.000,00	119.685,47	1	
09/02/2019	283	32,20	32,20	32,20	45.000,00	36.035,23	1	
13/02/2019	287	31,35	31,35	31,35	578.625,00	464.517,79	1	
15/02/2019	289	32,90	34,00	33,45	400.000,00	316.204,23	2	
18/02/2019	292	31,50	31,50	31,50	255.218,50	203.708,22	1	
21/02/2019	295	31,50	31,50	31,50	186.215,00	148.121,42	1	
22/02/2019	296	31,49	31,49	31,49	250.000,00	199.281,28	1	
23/02/2019	297	34,00	34,00	34,00	300.000,00	235.160,21	1	
24/02/2019	298	32,20	32,20	32,20	45.000,00	35.657,38	1	
25/02/2019	299	31,90	31,90	31,90	122.500,00	97.187,99	1	
28/02/2019	302	31,50	34,00	32,75	290.000,00	227.005,89	2	
01/03/2019	303	31,50	31,50	31,50	267.253,72	211.487,95	2	
04/03/2019	306	31,35	31,35	31,35	1.311.239,91	1.039.045,56	1	
06/03/2019	308	32,00	32,00	32,00	30.000,00	23.637,86	1	
07/03/2019	309	32,20	32,20	32,20	45.000,00	35.385,28	1	
08/03/2019	310	31,50	34,00	32,75	486.390,00	380.239,94	2	
12/03/2019	314	31,35	31,35	31,35	578.625,00	456.027,85	1	
15/03/2019	317	32,00	32,00	32,00	400.000,00	313.224,06	1	
18/03/2019	320	31,35	31,35	31,35	1.500.000,00	1.177.402,90	1	
20/03/2019	322	32,00	32,00	32,00	400.000,00	312.152,57	1	
22/03/2019	324	31,50	34,00	32,75	583.333,00	452.146,56	2	
25/03/2019	327	31,50	32,00	31,80	855.833,00	666.219,03	3	
28/03/2019	330	31,50	31,50	31,50	298.110,00	231.562,69	1	
29/03/2019	331	31,50	34,00	32,75	583.333,00	449.968,99	2	
30/03/2019	332	34,00	34,00	34,00	300.000,00	229.300,16	1	
02/04/2019	335	32,00	32,00	32,00	30.000,00	23.205,05	1	
05/04/2019	338	33,00	33,00	33,00	50.000,00	38.323,43	1	
10/04/2019	343	33,00	33,00	33,00	50.000,00	38.191,10	1	
12/04/2019	345	34,00	34,00	34,00	250.000,00	189.331,06	1	
16/04/2019	349	31,99	31,99	31,99	880.590,00	674.781,33	1	
17/04/2019	350	31,99	34,00	33,00	1.180.590,00	901.001,41	3	
18/04/2019	351	31,99	31,99	31,99	880.590,00	673.876,18	1	
19/04/2019	352	31,99	31,99	31,99	880.590,00	673.424,51	1	
20/04/2019	353	31,99	34,00	33,33	1.380.590,00	1.049.510,55	3	
21/04/2019	354	31,99	31,99	31,99	880.590,00	672.522,99	1	
22/04/2019	355	31,99	33,00	32,50	930.590,00	709.950,36	2	
						<b>99.949.090,16</b>	<b>87.979.994,58</b>	<b>475</b>

Totales Operados		01/05/2018		PAGARÉ EN \$ y/o U\$S				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.	
27/10/2018	178	8,00	8,00	8,00	183.309,00	176.463,20	6	
15/11/2018	197	8,40	8,40	8,40	80.000,00	76.547,20	1	
20/11/2018	202	7,90	7,90	7,90	24.390,00	23.373,17	1	
27/11/2018	209	8,00	8,00	8,00	33.309,00	31.856,68	1	
15/12/2018	227	8,45	8,45	8,45	48.000,00	45.613,48	1	
20/12/2018	232	8,00	8,00	8,00	105.000,00	99.940,02	2	
04/01/2019	247	8,00	8,00	8,00	70.000,00	66.418,84	1	
15/01/2019	258	8,30	8,30	8,30	48.000,00	45.349,71	1	
25/01/2019	268	8,45	8,45	8,45	80.000,00	75.342,88	1	
15/02/2019	289	8,45	8,45	8,45	48.000,00	44.999,69	1	
20/02/2019	294	9,00	9,00	9,00	16.700,00	15.571,20	1	
24/02/2019	298	8,45	8,45	8,45	80.000,00	74.853,27	1	
15/03/2019	317	8,45	8,45	8,45	48.000,00	44.727,88	1	
20/03/2019	322	8,00	8,00	8,00	25.000,00	23.566,71	1	
21/03/2019	323	9,00	9,00	9,00	16.700,00	15.468,06	1	
24/03/2019	326	7,98	7,98	7,98	80.000,00	74.692,72	1	
15/04/2019	348	7,98	7,98	7,98	48.000,00	44.615,28	1	
22/04/2019	355	9,00	9,00	9,00	16.700,00	15.355,84	1	
24/04/2019	357	7,98	7,98	7,98	80.000,00	74.223,05	1	
25/04/2019	358	8,00	8,00	8,00	72.000,00	66.775,08	1	
08/05/2019	371	8,50	8,50	8,50	35.000,00	32.223,48	1	
10/05/2019	373	8,00	8,00	8,00	50.000,00	46.230,62	1	
15/05/2019	378	8,45	8,45	8,45	20.000,00	18.394,56	1	
20/05/2019	383	7,90	7,90	7,90	24.390,00	22.527,44	1	
26/05/2019	389	8,50	8,50	8,50	85.000,00	77.956,18	1	
15/06/2019	409	8,45	8,45	8,45	60.000,00	54.821,82	1	
15/07/2019	439	8,00	8,00	8,00	85.000,00	77.554,74	1	
19/08/2019	474	9,50	9,50	9,50	24.000,00	21.369,24	1	



Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV	
Totales Operados		01/05/2018		PAGARÉ EN \$ y/o U\$S					
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.		
29/08/2019	484	8.00	8.00	8.00	270.000,00	244.153,21	1		
19/09/2019	505	9.50	9.50	9.50	24.000,00	21.216,82	1		
21/09/2019	507	8.00	8.00	8.00	34.000,00	30.605,70	1		
19/10/2019	535	9.50	9.50	9.50	24.000,00	21.071,37	1		
19/11/2019	566	9.50	9.50	9.50	24.000,00	20.923,15	1		
20/11/2019	567	8.00	8.00	8.00	24.390,00	21.698,23	1		
19/12/2019	596	9.50	9.50	9.50	24.000,00	20.781,69	1		
20/05/2020	749	8.75	8.75	8.75	24.390,00	20.681,50	1		
20/08/2020	841	9.00	9.00	9.00	24.000,00	19.881,98	1		
05/09/2020	857	9.50	9.50	9.50	7.014,00	5.736,04	1		
20/09/2020	872	9.00	9.00	9.00	24.000,00	19.756,87	1		
20/10/2020	902	9.00	9.00	9.00	24.000,00	19.637,29	1		
20/11/2020	933	9.00	9.00	9.00	24.000,00	19.515,24	1		
20/12/2020	963	9.00	9.00	9.00	34.000,00	27.481,29	2		
05/03/2021	1038	8.50	8.50	8.50	172.607,00	139.031,78	1		
					<b>2.344.899,00</b>	<b>2.138.794,20</b>	<b>50</b>		

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 02/05/2018			Fuente: MAV	
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto	
Pagare Avalado		\$UAC210990001		000	0	Sin	Sin Inf.	21-09-19	48hs	U\$S	34.000,00	
Pagare Avalado		\$UAC290890001		000	0	Sin	Sin Inf.	29-08-19	48hs	U\$S	270.000,00	
Pagare Avalado		\$UAR150590001		000	0	Sin	Sin Inf.	15-05-19	48hs	U\$S	20.000,00	
Pagare Avalado		\$UAR150690002		000	0	Sin	Sin Inf.	15-06-19	48hs	U\$S	60.000,00	
Pagare Avalado		\$UBL040190001		000	0	Sin	Sin Inf.	04-01-19	48hs	U\$S	70.000,00	
Pagare Avalado		\$UBL200390002		000	0	Sin	Sin Inf.	20-03-19	48hs	U\$S	25.000,00	
Pagare Avalado		\$UBL201280001		000	0	Sin	Sin Inf.	20-12-18	48hs	U\$S	25.000,00	
Pagare Avalado		\$UCE050310001		000	0	Sin	Sin Inf.	05-03-21	48hs	U\$S	172.607,00	
Pagare Avalado		\$UDO260590001		000	0	Sin	Sin Inf.	26-05-19	48hs	U\$S	85.000,00	
Pagare Avalado		\$UFE271080002		000	0	Sin	Sin Inf.	27-10-18	48hs	U\$S	30.000,00	
Pagare Avalado		\$UFE271080003		000	0	Sin	Sin Inf.	27-10-18	48hs	U\$S	30.000,00	
Pagare Avalado		\$UFE271080004		000	0	Sin	Sin Inf.	27-10-18	48hs	U\$S	30.000,00	
Pagare Avalado		\$UFE271080005		000	0	Sin	Sin Inf.	27-10-18	48hs	U\$S	30.000,00	
Pagare Avalado		\$UFE271080006		000	0	Sin	Sin Inf.	27-10-18	48hs	U\$S	30.000,00	
Pagare Avalado		\$UFE271080009		000	0	Sin	Sin Inf.	27-10-18	48hs	U\$S	33.309,00	
Pagare Avalado		\$UFE271180008		000	0	Sin	Sin Inf.	27-11-18	48hs	U\$S	33.309,00	
Pagare Avalado		\$UFR190890001		000	0	Sin	Sin Inf.	19-08-19	48hs	U\$S	24.000,00	
Pagare Avalado		\$UFR190990003		000	0	Sin	Sin Inf.	19-09-19	48hs	U\$S	24.000,00	
Pagare Avalado		\$UFR191090001		000	0	Sin	Sin Inf.	19-10-19	48hs	U\$S	24.000,00	
Pagare Avalado		\$UFR191190001		000	0	Sin	Sin Inf.	19-11-19	48hs	U\$S	24.000,00	
Pagare Avalado		\$UFR191290002		000	0	Sin	Sin Inf.	19-12-19	48hs	U\$S	24.000,00	
Pagare Avalado		\$UFR200800001		000	0	Sin	Sin Inf.	20-08-20	48hs	U\$S	24.000,00	
Pagare Avalado		\$UFR200900002		000	0	Sin	Sin Inf.	20-09-20	48hs	U\$S	24.000,00	
Pagare Avalado		\$UFR201000003		000	0	Sin	Sin Inf.	20-10-20	48hs	U\$S	24.000,00	
Pagare Avalado		\$UFR201100003		000	0	Sin	Sin Inf.	20-11-20	48hs	U\$S	24.000,00	
Pagare Avalado		\$UFR201200002		000	0	Sin	Sin Inf.	20-12-20	48hs	U\$S	24.000,00	
Pagare Avalado		\$UFR201200003		000	0	Sin	Sin Inf.	20-12-20	48hs	U\$S	10.000,00	
Pagare Avalado		\$UGO150790005		000	0	Sin	Sin Inf.	15-07-19	48hs	U\$S	85.000,00	
Pagare Avalado		\$UGR200590002		000	0	Sin	Sin Inf.	20-05-20	48hs	U\$S	24.390,00	
Pagare Avalado		\$UGR200590001		000	0	Sin	Sin Inf.	20-05-19	48hs	U\$S	24.390,00	
Pagare Avalado		\$UGR201180001		000	0	Sin	Sin Inf.	20-11-18	48hs	U\$S	24.390,00	
Pagare Avalado		\$UGR201190002		000	0	Sin	Sin Inf.	20-11-19	48hs	U\$S	24.390,00	
Ch Dif Avalado	176194	\$UIG141280001	PAGARE	002	0	Sin	Sin Inf.	14-12-18	24hs	U\$S	50.000,00	
Pagare Avalado		\$UIN080590002		000	0	Sin	Sin Inf.	08-05-19	48hs	U\$S	35.000,00	
Pagare Avalado		\$UIN100590007		000	0	Sin	Sin Inf.	10-05-19	48hs	U\$S	50.000,00	
Pagare Avalado		\$UIN150190005		000	0	Sin	Sin Inf.	15-01-19	48hs	U\$S	48.000,00	
Pagare Avalado		\$UIN150290006		000	0	Sin	Sin Inf.	15-02-19	48hs	U\$S	48.000,00	
Pagare Avalado		\$UIN150390010		000	0	Sin	Sin Inf.	15-03-19	48hs	U\$S	48.000,00	
Pagare Avalado		\$UIN150490005		000	0	Sin	Sin Inf.	15-04-19	48hs	U\$S	48.000,00	
Pagare Avalado		\$UIN151180010		000	0	Sin	Sin Inf.	15-11-18	48hs	U\$S	80.000,00	
Pagare Avalado		\$UIN151280004		000	0	Sin	Sin Inf.	15-12-18	48hs	U\$S	48.000,00	
Pagare Avalado		\$UIN201280008		000	0	Sin	Sin Inf.	20-12-18	48hs	U\$S	80.000,00	
Pagare Avalado		\$UIN240290002		000	0	Sin	Sin Inf.	24-02-19	48hs	U\$S	80.000,00	
Pagare Avalado		\$UIN240390001		000	0	Sin	Sin Inf.	24-03-19	48hs	U\$S	80.000,00	
Pagare Avalado		\$UIN240490004		000	0	Sin	Sin Inf.	24-04-19	48hs	U\$S	80.000,00	
Pagare Avalado		\$UIN250190007		000	0	Sin	Sin Inf.	25-01-19	48hs	U\$S	80.000,00	
Pagare Avalado		\$UIN250490007		000	0	Sin	Sin Inf.	25-04-19	48hs	U\$S	72.000,00	
Ch Dif Avalado	176106	\$USO200290001	PAGARE	002	0	Sin	Sin Inf.	20-02-19	24hs	U\$S	16.700,00	
Ch Dif Avalado	176109	\$USO200590001	PAGARE	002	0	Sin	Sin Inf.	20-05-19	24hs	U\$S	16.700,00	
Ch Dif Avalado	176105	\$USO210190002	PAGARE	002	0	Sin	Sin Inf.	21-01-19	24hs	U\$S	16.700,00	
Ch Dif Avalado	176107	\$USO210390001	PAGARE	002	0	Sin	Sin Inf.	21-03-19	24hs	U\$S	16.700,00	
Ch Dif Avalado	176108	\$USO220490001	PAGARE	002	0	Sin	Sin Inf.	22-04-19	24hs	U\$S	16.700,00	
Pagare Avalado		\$UVA050900001		000	0	Sin	Sin Inf.	05-09-20	48hs	U\$S	7.014,00	
Ch Dif Avalado		ACPY010200233	SANTANDER	072	000000000485	Sin	Sin Inf.	01-02-19	48hs	\$	30.833,33	
Ch Dif Avalado		ACPY010300284	SANTANDER	072	000000000485	Sin	Sin Inf.	01-03-19	48hs	\$	30.833,33	
Ch Dif Avalado	176196	ACPY010300285	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	01-03-19	48hs	\$	236.420,39	
Ch Dif Avalado		ACPY010900300	FRANCES	017	000000000508	Sin	Sin Inf.	01-09-18	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado		ACPY011200274	CREDICOOP	191	000000000331	Sin	Sin Inf.	01-12-18	48hs	\$	25.000,00	
Ch Dif Avalado	176116	ACPY020800254	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	02-08-18	48hs	\$	104.000,00	
Ch Dif Avalado	176207	ACPY021000259	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	02-10-18	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado		ACPY031000302	FRANCES	017	000000000486	Sin	Sin Inf.	03-10-18	48hs	\$	80.000,00	
Ch Dif Avalado		ACPY031100247	CREDICOOP	191	000000000331	Sin	Sin Inf.	03-11-18	48hs	\$	25.000,00	
Ch Dif Avalado		ACPY040900249	CREDICOOP	191	000000000358	Sin	Sin Inf.	04-09-18	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Avalado		ACPY041000227	CREDICOOP	191	000000000358	Sin	Sin Inf.	04-10-18	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado		ACPY051000384	FRANCES	017	000000000486	Sin	Sin Inf.	05-10-18	48hs	\$	80.000,00	
Ch Dif Avalado	176195	ACPY060900301	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	06-09-18	48hs	\$	25.000,00	
Ch Dif Avalado		ACPY081200221	CREDICOOP	191	000000000331	Sin	Sin Inf.	08-12-18	48hs	\$	25.000,00	
Ch Dif Avalado		ACPY091000278	SUPERVIL	027	000000000664	Sin	Sin Inf.	09-10-18	48hs	\$	27.588,96	
Ch Dif Avalado		ACPY101100585	CREDICOOP	191	000000000331	Sin	Sin Inf.	10-11-18	48hs	\$	25.000,00	
Ch Dif Avalado		ACPY101200671	SUPERVIL	027	000000000999	Sin	Sin Inf.	10-12-18	48hs	\$	131.000,00	
Ch Dif Avalado	176133	ACPY120400337	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	12-04-19	48hs	\$	104.000,00	
Ch Dif Avalado		ACPY140500347	GALICIA	007	000000000241	Sin	Sin Inf.	14-05-18	48hs	\$	128.809,71	
Ch Dif Avalado	176113	ACPY140600343	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	14-06-18	48hs	\$	104.000,00	
Ch Dif Avalado		ACPY140800347	CREDICOOP	191	000000000358	Sin	Sin Inf.	14-08-18	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Avalado		ACPY141200357	MACRO	285	000000000300	Sin	Sin Inf.	14-12-18	48hs	\$	20.000,00	
Ch Dif Avalado		ACPY150801035	GALICIA	007	000000000138	Sin	Sin Inf.	15-08-18	48hs	\$	184.697,95	
Ch Dif Avalado		ACPY150801036	GALICIA	007	000000000138	Sin	Sin Inf.	15-08-18	48hs	\$	190.268,68	
Ch Dif Avalado		ACPY150801037	GALICIA	007	000000000138	Sin	Sin Inf.	15-08-18	48hs	\$	190.758,69	
Ch Dif Avalado		ACPY151100892	SUPERVIL	027	000000000664	Sin	Sin Inf.	15-11-18	48hs	\$	12.057,64	
Ch Dif Avalado		ACPY151200949	CREDICOOP	191	000000000331	Sin	Sin Inf.	15-12-18	48hs	\$	25.000,00	
Ch Dif Avalado		ACPY161000320	CREDICOOP	191	000000000047	Sin	Sin Inf.	16-10-18	48hs	\$	156.632,85	
Ch Dif Avalado	176123	ACPY161100345	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	16-11-18	48hs	\$	104.000,00	
Ch Dif Avalado		ACPY171000365	CREDICOOP	191	000000000047	Sin	Sin Inf.	17-10-18	48hs	\$	156.632,85	



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados							Ingresados 02/05/2018		Fuente: MAV		
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado		ACPY171100365	CREDICOOP	191	000000000331	Sin	Sin Inf.	17-11-18	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	176134	ACPY180400376	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	18-04-19	48hs	\$	104.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY180500435	FRANCES	017	000000000507	Sin	Sin Inf.	18-05-18	48hs	\$	87.380,90
Ch Dif Avalado		ACPY180500436	FRANCES	017	000000000507	Sin	Sin Inf.	18-05-18	48hs	\$	87.380,91
Ch Dif Avalado		ACPY181000387	CREDICOOP	191	000000000047	Sin	Sin Inf.	18-10-18	48hs	\$	156.632,85
Ch Dif Avalado	176201	ACPY181200427	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	18-12-18	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY190700330	GALICIA	007	000000000197	Sin	Sin Inf.	19-07-18	48hs	\$	205.000,00
Ch Dif Avalado	176121	ACPY191000372	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	19-10-18	48hs	\$	104.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY191000373	CREDICOOP	191	000000000047	Sin	Sin Inf.	19-10-18	48hs	\$	278.803,87
Ch Dif Avalado		ACPY200700937	SANTANDER	072	000000000390	Sin	Sin Inf.	20-07-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY201000774	GALICIA	007	000000000175	Sin	Sin Inf.	20-10-18	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY201000776	SUPERVIL	027	000000000064	Sin	Sin Inf.	20-10-18	48hs	\$	100.119,00
Ch Dif Avalado		ACPY201100768	SANTANDER	072	000000000365	Sin	Sin Inf.	20-11-18	48hs	\$	87.069,39
Ch Dif Avalado		ACPY201100770	SUPERVIL	027	000000000064	Sin	Sin Inf.	20-11-18	48hs	\$	100.119,92
Ch Dif Avalado		ACPY201200867	CORDOBA	020	000000000366	Sin	Sin Inf.	20-12-18	48hs	\$	15.840,00
Ch Dif Avalado		ACPY201200838	SUPERVIL	027	000000000999	Sin	Sin Inf.	20-12-18	48hs	\$	131.000,00
Ch Dif Avalado	176127	ACPY210100327	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	21-01-19	48hs	\$	104.000,00
Ch Dif Avalado	176129	ACPY210200358	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	21-02-19	48hs	\$	104.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY210500359	GALICIA	007	000000000241	Sin	Sin Inf.	21-05-18	48hs	\$	123.809,70
Ch Dif Avalado		ACPY210800360	CREDICOOP	191	000000000249	Sin	Sin Inf.	21-08-18	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY211200372	PIANO	301	000000000001	Sin	Sin Inf.	21-12-18	48hs	\$	96.500,00
Ch Dif Avalado	176125	ACPY211200373	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	21-12-18	48hs	\$	104.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY220100351	ITAU	259	000000000104	Sin	Sin Inf.	22-01-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY220200425	ITAU	259	000000000104	Sin	Sin Inf.	22-02-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	176131	ACPY220300396	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	22-03-19	48hs	\$	104.000,00
Ch Dif Avalado	176114	ACPY220600412	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	22-06-18	48hs	\$	104.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY221100382	ITAU	259	000000000104	Sin	Sin Inf.	22-11-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY221200385	ITAU	259	000000000104	Sin	Sin Inf.	22-12-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY221200386	CREDICOOP	191	000000000331	Sin	Sin Inf.	22-12-18	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	176206	ACPY230100369	CREDICOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	23-01-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	176111	ACPY230500372	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	23-05-18	48hs	\$	104.000,00
Ch Dif Avalado	176124	ACPY231100366	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	23-11-18	48hs	\$	104.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY240700355	CREDICOOP	191	000000000358	Sin	Sin Inf.	24-07-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY240800399	SUPERVIL	027	000000000073	Sin	Sin Inf.	24-08-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY240900341	CREDICOOP	191	000000000358	Sin	Sin Inf.	24-09-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY241000425	CREDICOOP	191	000000000358	Sin	Sin Inf.	24-10-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY241100366	CREDICOOP	191	000000000331	Sin	Sin Inf.	24-11-18	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY250100607	CHACO	311	000000000030	Sin	Sin Inf.	25-01-19	48hs	\$	301.303,60
Ch Dif Avalado		ACPY250100608	CHACO	311	000000000030	Sin	Sin Inf.	25-01-19	48hs	\$	301.303,60
Ch Dif Avalado	176119	ACPY250900543	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	25-09-18	48hs	\$	104.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY251100591	CHACO	311	000000000030	Sin	Sin Inf.	25-11-18	48hs	\$	280.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY251200305	CHACO	311	000000000030	Sin	Sin Inf.	25-12-18	48hs	\$	280.000,00
Ch Dif Avalado	176115	ACPY260700361	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	26-07-18	48hs	\$	104.000,00
Ch Dif Avalado	176122	ACPY261000395	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	26-10-18	48hs	\$	104.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY261000396	HSBC	150	000000000002	Sin	Sin Inf.	26-10-18	48hs	\$	47.400,00
Ch Dif Avalado		ACPY261100353	HSBC	150	000000000002	Sin	Sin Inf.	26-11-18	48hs	\$	47.400,00
Ch Dif Avalado	176117	ACPY270800355	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	27-08-18	48hs	\$	104.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY271000388	GALICIA	007	000000000175	Sin	Sin Inf.	27-10-18	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY280201537	GALICIA	007	000000000115	Sin	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	176130	ACPY280201540	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	104.000,00
Ch Dif Avalado	176120	ACPY280900399	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	28-09-18	48hs	\$	104.000,00
Ch Dif Avalado	176126	ACPY281200412	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	28-12-18	48hs	\$	104.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY281200413	MACRO	285	000000000300	Sin	Sin Inf.	28-12-18	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	176132	ACPY290300317	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	29-03-19	48hs	\$	104.000,00
Ch Dif Avalado	176112	ACPY290500349	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	29-05-18	48hs	\$	104.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY290900365	SUPERVIL	027	000000000064	Sin	Sin Inf.	29-09-18	48hs	\$	33.062,04
Ch Dif Avalado		ACPY291000355	MACRO	285	000000000159	Sin	Sin Inf.	29-10-18	48hs	\$	60.458,33
Ch Dif Avalado		ACPY300101062	NACION	011	000000000331	Sin	Sin Inf.	30-01-19	48hs	\$	32.762,50
Ch Dif Avalado	176118	ACPY300801090	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	30-08-18	48hs	\$	104.000,00
Ch Dif Avalado	176181	ACPY300801091	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	30-08-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY300801092	SUPERVIL	027	000000000073	Sin	Sin Inf.	30-08-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY301000945	ITAU	259	000000000102	Sin	Sin Inf.	30-10-18	48hs	\$	36.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY301101540	SANTANDER	072	000000000167	Sin	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	126.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY301201028	MACRO	285	000000000300	Sin	Sin Inf.	30-12-18	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	176128	ACPY310100914	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	31-01-19	48hs	\$	104.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY310501167	PATAGONIA	034	000000000329	Sin	Sin Inf.	31-05-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY310501168	PATAGONIA	034	000000000329	Sin	Sin Inf.	31-05-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY310501169	PATAGONIA	034	000000000329	Sin	Sin Inf.	31-05-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY310501170	PATAGONIA	034	000000000329	Sin	Sin Inf.	31-05-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY310501171	PATAGONIA	034	000000000329	Sin	Sin Inf.	31-05-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY310501172	PATAGONIA	034	000000000329	Sin	Sin Inf.	31-05-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY310501173	PATAGONIA	034	000000000329	Sin	Sin Inf.	31-05-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY310501174	PATAGONIA	034	000000000329	Sin	Sin Inf.	31-05-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY310501175	PATAGONIA	034	000000000329	Sin	Sin Inf.	31-05-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY310501176	PATAGONIA	034	000000000329	Sin	Sin Inf.	31-05-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY310700941	BAPRO	014	000000000011	Sin	Sin Inf.	31-07-18	48hs	\$	57.014,00
Ch Dif Avalado	176208	ACPY310800990	BAPRO	014	0	Sin	Sin Inf.	31-08-18	48hs	\$	187.500,00
Ch Dif Avalado		ACPY311200827	SANTANDER	072	000000000167	Sin	Sin Inf.	31-12-18	48hs	\$	126.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY311200828	SANTANDER	072	000000000167	Sin	Sin Inf.	31-12-18	48hs	\$	126.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY311200829	SANTANDER	072	000000000167	Sin	Sin Inf.	31-12-18	48hs	\$	126.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY311200830	SANTANDER	072	000000000167	Sin	Sin Inf.	31-12-18	48hs	\$	126.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY312000026	CREDICOOP	191	000000000092	Sin	Sin Inf.	13-09-18	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY316080018	CREDICOOP	191	000000000092	Sin	Sin Inf.	16-08-18	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY317090027	CREDICOOP	191	000000000092	Sin	Sin Inf.	17-09-18	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY318000016	CREDICOOP	191	000000000092	Sin	Sin Inf.	21-08-18	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY200400026	GALICIA	007	000000000043	Sin	Sin Inf.	20-04-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY200400027	GALICIA	007	000000000043	Sin	Sin Inf.	20-04-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY230200007	GALICIA	007	000000000043	Sin	Sin Inf.	23-02-19	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY260100008	GALICIA	007	000000000043	Sin	Sin Inf.	26-01-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY271000007	GALICIA	007	000000000043	Sin	Sin Inf.	27-10-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY300300025	GALICIA	007	000000000043	Sin	Sin Inf.	30-03-19	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY109000004	GALICIA	007	000000000159	Sin	Sin Inf.	01-09-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY080900007	GALICIA	007	000000000159	Sin	Sin Inf.	08-09-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY091100005	GALICIA	007	000000000095	Sin	Sin Inf.	09-11-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY131100004	GALICIA	007	000000000095	Sin	Sin Inf.	13-11-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY151100013	GALICIA	007	000000000095	Sin	Sin Inf.	15-11-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY201100005	GALICIA	007	000000000095	Sin	Sin Inf.	20-11-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY241000002	INDUSTR.	322	000000000001	Sin	Sin Inf.	24-10-18	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY250800008	GALICIA	007	000000000159	Sin	Sin Inf.	25-08-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY251000008	INDUSTR.	322	000000000001	Sin	Sin Inf.	25-10-18	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY261000006	INDUSTR.	322	000000000001	Sin	S				



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados							Ingresados 02/05/2018	Fuente: MAV			
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado		AVRU050800019	GALICIA	007	000000000101	Sin	Sin Inf.	05-08-18	48hs		34.000,00
Ch Dif Avalado		AVRU060800020	BAPRO	014	000000000360	Sin	Sin Inf.	06-08-18	48hs		39.000,00
Ch Dif Avalado		AVRU070800014	GALICIA	007	000000000101	Sin	Sin Inf.	07-08-18	48hs		34.000,00
Ch Dif Avalado		AVRU100800078	BAPRO	014	000000000360	Sin	Sin Inf.	10-08-18	48hs		36.000,00
Ch Dif Avalado		AVRU151100045	SANTANDER	072	000000000052	Sin	Sin Inf.	15-11-18	48hs		20.000,00
Ch Dif Avalado		AVRU171000008	NACION	011	000000000171	Sin	Sin Inf.	17-10-18	48hs		31.000,00
Ch Dif Avalado		AVRU171100009	NACION	011	000000000171	Sin	Sin Inf.	17-11-18	48hs		31.000,00
Ch Dif Avalado		AVRU171200015	NACION	011	000000000171	Sin	Sin Inf.	17-12-18	48hs		31.000,00
Ch Dif Avalado		AVRU181000016	NACION	011	000000000171	Sin	Sin Inf.	18-10-18	48hs		48.340,28
Ch Dif Avalado		AVRU200700113	GALICIA	007	000000000101	Sin	Sin Inf.	20-07-18	48hs		38.000,00
Ch Dif Avalado		AVRU231000008	NACION	011	000000000171	Sin	Sin Inf.	23-10-18	48hs		31.000,00
Ch Dif Avalado		AVRU291100018	NACION	011	000000000171	Sin	Sin Inf.	29-11-18	48hs		31.000,00
Ch Dif Avalado		CONE060600003	ITAU	259	000000000072	Sin	Sin Inf.	06-06-18	48hs		150.000,00
Ch Dif Avalado		CONE110500007	ITAU	259	000000000072	Sin	Sin Inf.	11-05-18	48hs		130.000,00
Ch Dif Avalado		CONE120500008	CHACO	311	000000000030	Sin	Sin Inf.	12-05-18	48hs		115.000,00
Ch Dif Avalado		CREC010600016	SANTANDER	072	000000000123	Sin	Sin Inf.	01-06-18	48hs		30.000,00
Ch Dif Avalado		CREC010600017	SANTANDER	072	000000000140	Sin	Sin Inf.	01-06-18	48hs		14.432,15
Ch Dif Avalado		CREC120600007	SANTANDER	072	000000000456	Sin	Sin Inf.	12-06-18	48hs		26.400,00
Ch Dif Avalado		CREC150600017	SANTANDER	072	000000000123	Sin	Sin Inf.	15-06-18	48hs		34.184,67
Ch Dif Avalado		CREC250600006	C.BS.AS	029	000000000014	Sin	Sin Inf.	25-06-18	48hs		45.763,90
Ch Dif Avalado		CREC250600007	CREDICOOP	191	000000000249	Sin	Sin Inf.	25-06-18	48hs		10.000,00
Ch Dif Avalado		CREC260600008	SANTANDER	072	000000000089	Sin	Sin Inf.	26-06-18	48hs		16.634,90
Ch Dif Avalado		CREC260600010	C.BS.AS	029	000000000014	Sin	Sin Inf.	26-06-18	48hs		32.704,59
Ch Dif Avalado		CUAV031200010	FRANCESES	017	Capital Fede	Sin	Sin Inf.	03-12-18	48hs		154.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV051100020	FRANCESES	017	Capital Fede	Sin	Sin Inf.	05-11-18	48hs		154.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV081000013	FRANCESES	017	Capital Fede	Sin	Sin Inf.	08-10-18	48hs		154.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV101200031	FRANCESES	017	Capital Fede	Sin	Sin Inf.	10-12-18	48hs		154.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV121100021	FRANCESES	017	Capital Fede	Sin	Sin Inf.	12-11-18	48hs		154.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV151000059	FRANCESES	017	Capital Fede	Sin	Sin Inf.	15-10-18	48hs		154.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV191100010	FRANCESES	017	Capital Fede	Sin	Sin Inf.	19-11-18	48hs		154.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV221000019	FRANCESES	017	Capital Fede	Sin	Sin Inf.	22-10-18	48hs		154.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV261100015	FRANCESES	017	Capital Fede	Sin	Sin Inf.	26-11-18	48hs		154.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV291000010	FRANCESES	017	Capital Fede	Sin	Sin Inf.	29-10-18	48hs		154.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA091100025	FRANCESES	011	Capital Fede	Sin	Sin Inf.	09-11-18	48hs		400.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA160400041	CORDOBA	020	000000000340	Sin	Sin Inf.	16-04-19	48hs		880.590,00
Ch Dif Avalado		DOMA161100033	NACION	011	000000000121	Sin	Sin Inf.	16-11-18	48hs		400.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA170400040	CORDOBA	020	000000000340	Sin	Sin Inf.	17-04-19	48hs		880.590,00
Ch Dif Avalado		DOMA180400063	CORDOBA	020	000000000340	Sin	Sin Inf.	18-04-19	48hs		880.590,00
Ch Dif Avalado		DOMA190400040	CORDOBA	020	000000000340	Sin	Sin Inf.	19-04-19	48hs		880.590,00
Ch Dif Avalado		DOMA200400137	CORDOBA	020	000000000340	Sin	Sin Inf.	20-04-19	48hs		880.590,00
Ch Dif Avalado		DOMA210400055	CORDOBA	020	000000000340	Sin	Sin Inf.	21-04-19	48hs		880.590,00
Ch Dif Avalado		DOMA220400062	CORDOBA	020	000000000340	Sin	Sin Inf.	22-04-19	48hs		880.590,00
Ch Dif Avalado		DOMA231100025	NACION	011	000000000121	Sin	Sin Inf.	23-11-18	48hs		400.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA250100056	CORDOBA	020	000000000303	Sin	Sin Inf.	25-01-19	48hs		122.500,00
Ch Dif Avalado		DOMA250200033	CORDOBA	020	000000000303	Sin	Sin Inf.	25-02-19	48hs		122.500,00
Ch Dif Avalado		DOMA250300055	CORDOBA	020	000000000303	Sin	Sin Inf.	25-03-19	48hs		122.500,00
Ch Dif Avalado		DOMA250800060	CORDOBA	020	000000000303	Sin	Sin Inf.	25-08-18	48hs		122.500,00
Ch Dif Avalado		DOMA250900069	CORDOBA	020	000000000303	Sin	Sin Inf.	25-09-18	48hs		122.500,00
Ch Dif Avalado		DOMA251000017	CORDOBA	020	000000000303	Sin	Sin Inf.	25-10-18	48hs		122.500,00
Ch Dif Avalado		DOMA251100064	CORDOBA	020	000000000303	Sin	Sin Inf.	25-11-18	48hs		122.500,00
Ch Dif Avalado		DOMA251200024	CORDOBA	020	000000000303	Sin	Sin Inf.	25-12-18	48hs		122.500,00
Ch Dif Avalado		DOMA301100128	NACION	011	000000000121	Sin	Sin Inf.	30-11-18	48hs		400.000,00
Dif Patrocinado	176149	DULC011100025	GALICIA	007	0		Sin Inf.	01-11-18	48hs		87.412,00
Dif Patrocinado	176148	DULC021100029	GALICIA	007	0		Sin Inf.	02-11-18	48hs		72.586,00
Dif Patrocinado	176147	DULC051100021	GALICIA	007	0		Sin Inf.	05-11-18	48hs		77.695,00
Dif Patrocinado	176146	DULC061100022	GALICIA	007	0		Sin Inf.	06-11-18	48hs		98.584,00
Dif Patrocinado	176145	DULC101100024	GALICIA	007	0		Sin Inf.	07-11-18	48hs		91.614,00
Dif Patrocinado	176156	DULC231000028	GALICIA	007	0		Sin Inf.	23-10-18	48hs		72.586,00
Dif Patrocinado	176155	DULC241000030	GALICIA	007	0		Sin Inf.	24-10-18	48hs		77.695,00
Dif Patrocinado	176154	DULC251000026	GALICIA	007	0		Sin Inf.	25-10-18	48hs		98.584,00
Dif Patrocinado	176153	DULC261000029	GALICIA	007	0		Sin Inf.	26-10-18	48hs		91.614,00
Dif Patrocinado	176152	DULC291000031	GALICIA	007	0		Sin Inf.	29-10-18	48hs		107.698,00
Dif Patrocinado	176151	DULC301000030	GALICIA	007	0		Sin Inf.	30-10-18	48hs		77.698,00
Dif Patrocinado	176150	DULC311000039	GALICIA	007	0		Sin Inf.	31-10-18	48hs		81.322,00
Ch Dif Avalado		FEDE010800039	ICBC	015	000000000020	Sin	Sin Inf.	01-08-18	48hs		50.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE051000085	MACRO	285	0000000000376	Sin	Sin Inf.	05-10-18	48hs		50.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE060800070	ITAU	259	000000000014	Sin	Sin Inf.	06-08-18	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE070800086	ITAU	259	000000000014	Sin	Sin Inf.	07-08-18	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE080200057	SUPERVIL.	027	000000000999	Sin	Sin Inf.	08-02-19	48hs		150.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE080800086	ITAU	259	000000000014	Sin	Sin Inf.	08-08-18	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE090800074	ITAU	259	000000000014	Sin	Sin Inf.	09-08-18	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE100800186	ITAU	259	000000000014	Sin	Sin Inf.	10-08-18	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE130800068	ITAU	259	000000000014	Sin	Sin Inf.	13-08-18	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE140800097	ITAU	259	000000000014	Sin	Sin Inf.	14-08-18	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE150200163	SUPERVIL.	027	000000000999	Sin	Sin Inf.	15-02-19	48hs		150.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE150800191	ICBC	015	000000000020	Sin	Sin Inf.	15-08-18	48hs		50.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE150800193	ITAU	259	000000000014	Sin	Sin Inf.	15-08-18	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE150900207	C.BS.AS.	029	000000000022	Sin	Sin Inf.	15-09-18	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE151000154	C.BS.AS.	029	000000000022	Sin	Sin Inf.	15-10-18	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE160800095	ITAU	259	000000000014	Sin	Sin Inf.	16-08-18	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE160800096	ICBC	015	000000000019	Sin	Sin Inf.	16-08-18	48hs		750.191,00
Ch Dif Avalado		FEDE170800101	ITAU	259	000000000014	Sin	Sin Inf.	17-08-18	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE191000078	SUPERVIL.	027	000000000064	Sin	Sin Inf.	19-10-18	48hs		55.000,00
Ch Dif Avalado	176110	FEDE2101000203	SANTANDER	072	0		Sin Inf.	20-10-18	48hs		250.000,00
Ch Dif Avalado	176220	FEDE2101000639	CREDICOOP	191	0		Sin Inf.	21-01-19	48hs		36.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE221100082	CREDICOOP	191	000000000001	Sin	Sin Inf.	22-11-18	48hs		42.500,00
Ch Dif Avalado		FEDE251000123	HSBC	150	000000000014	Sin	Sin Inf.	25-10-18	48hs		120.000,00
Ch Dif Avalado	176219	FEDE271000100	SANTANDER	072	0		Sin Inf.	27-10-18	48hs		250.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE271100084	CREDICOOP	191	000000000001	Sin	Sin Inf.	27-11-18	48hs		42.500,00
Ch Dif Avalado		FEDE300800196	GALICIA	007	000000000030	Sin	Sin Inf.	30-08-18	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE300800197	GALICIA	007	000000000030	Sin	Sin Inf.	30-08-18	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE301100278	SANTANDER	072	000000000167	Sin	Sin Inf.	30-11-18	48hs		126.000,00
Ch Dif Avalado		FIDU100700030	CREDICOOP	191	000000000001	Sin	Sin Inf.	10-07-18	48hs		70.000,00
Ch Dif Avalado		FIDU150700043	HSBC	150	000000000018	Sin	Sin Inf.	15-07-18	48hs		80.000,00
Ch Dif Avalado		FIDU271000015	NEUQUEN	097	000000000025	Sin	Sin Inf.	27-10-18	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		FIDU310700061	HSBC	150	000000000018	Sin	Sin Inf.	31-07-18	48hs		80.000,00
Ch Dif Avalado		GARA010600542	SANTANDER	072	14		Sin Inf.	01-06-18	48hs		20.000,00
Ch Dif Avalado		GARA010600543	NACION	011	661		Sin Inf.	01-06-18	48hs		300.000,00
Ch Dif Avalado		GARA020800452	ITAU	259	61		Sin Inf.	02-08-18	48hs		50.000,00
Ch Dif Avalado		GARA040300415	MACRO	285	409		Sin Inf.	04-03-19	48hs		1.311.239,91
Ch Dif Avalado		GARA040600412	NACION	011	661		Sin Inf.	04-06-18	48hs		300.000,00
Ch Dif Avalado		GARA040700488	CREDICOOP	191	39		Sin Inf.	04-07-18	48hs		146.368,56
Ch Dif Avalado		GARA050600648	CORRIENT.	094	15		Sin Inf.	05-06-18	48hs		2.399.833,33



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 02/05/2018	Fuente: MAV		
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado		GARA050600649	NACION	011	661	Sin	Sin Inf.	05-06-18	48hs		300.000,00
Ch Dif Avalado		GARA060600562	NACION	011	661	Sin	Sin Inf.	06-06-18	48hs		300.000,00
Ch Dif Avalado		GARA060700570	CREDICOOP	191	39	Sin	Sin Inf.	06-07-18	48hs		146.368,56
Ch Dif Avalado		GARA070600532	SANTANDER	072	14	Sin	Sin Inf.	07-06-18	48hs		20.000,00
Ch Dif Avalado		GARA070600533	NACION	011	661	Sin	Sin Inf.	07-06-18	48hs		300.000,00
Ch Dif Avalado		GARA080600602	NACION	011	661	Sin	Sin Inf.	08-06-18	48hs		286.799,59
Ch Dif Avalado		GARA080700539	NACION	011	441	Sin	Sin Inf.	08-07-18	48hs		37.000,00
Ch Dif Avalado		GARA101001210	NACION	011	670	Sin	Sin Inf.	10-10-18	48hs		65.000,00
Ch Dif Avalado		GARA101001211	COMAFI	299	17	Sin	Sin Inf.	10-10-18	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		GARA101101179	NACION	011	670	Sin	Sin Inf.	10-11-18	48hs		65.000,00
Ch Dif Avalado		GARA110100472	MACRO	285	409	Sin	Sin Inf.	11-01-19	48hs		578.625,00
Ch Dif Avalado		GARA110700523	CREDICOOP	191	39	Sin	Sin Inf.	11-07-18	48hs		146.368,58
Ch Dif Avalado		GARA11100554	NACION	011	441	Sin	Sin Inf.	11-11-18	48hs		48.960,00
Ch Dif Avalado		GARA120300598	MACRO	285	409	Sin	Sin Inf.	12-03-19	48hs		578.625,00
Ch Dif Avalado		GARA120600656	BAPRO	014	349	Sin	Sin Inf.	12-06-18	48hs		43.000,00
Ch Dif Avalado		GARA130200475	MACRO	285	409	Sin	Sin Inf.	13-02-19	48hs		578.625,00
Ch Dif Avalado		GARA140600584	SANTANDER	072	14	Sin	Sin Inf.	14-06-18	48hs		20.000,00
Ch Dif Avalado		GARA150601654	NEUQUEN	097	11	Sin	Sin Inf.	15-06-18	48hs		37.000,00
Ch Dif Avalado		GARA150601655	BAPRO	014	367	Sin	Sin Inf.	15-06-18	48hs		175.000,00
Ch Dif Avalado		GARA150901354	NACION	011	220	Sin	Sin Inf.	15-09-18	48hs		113.642,83
Ch Dif Avalado		GARA150901356	SANTANDER	072	449	Sin	Sin Inf.	15-09-18	48hs		15.000,00
Ch Dif Avalado		GARA150901357	CREDICOOP	191	168	Sin	Sin Inf.	15-09-18	48hs		45.000,00
Ch Dif Avalado		GARA151001450	NACION	011	227	Sin	Sin Inf.	15-10-18	48hs		113.422,83
Ch Dif Avalado		GARA160700665	MACRO	285	127	Sin	Sin Inf.	16-07-18	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		GARA170700661	FRANCES	017	822	Sin	Sin Inf.	17-07-18	48hs		157.000,00
Ch Dif Avalado		GARA171000626	PATAGONIA	034	357	Sin	Sin Inf.	17-10-18	48hs		35.000,00
Ch Dif Avalado		GARA180300627	MACRO	285	409	Sin	Sin Inf.	18-03-19	48hs	1.500.000,00	400.000,00
Ch Dif Avalado		GARA190700556	MACRO	285	127	Sin	Sin Inf.	19-07-18	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		GARA190700557	MACRO	285	127	Sin	Sin Inf.	19-07-18	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		GARA200601427	ICBC	015	157	Sin	Sin Inf.	20-06-18	48hs		124.542,52
Ch Dif Avalado		GARA200801412	SANTANDER	072	449	Sin	Sin Inf.	20-08-18	48hs		22.857,14
Ch Dif Avalado		GARA210600568	SANTANDER	072	14	Sin	Sin Inf.	21-06-18	48hs		20.000,00
Ch Dif Avalado		GARA210800581	PATAGONIA	034	225	Sin	Sin Inf.	21-08-18	48hs		21.281,37
Ch Dif Avalado		GARA210800582	GALICIA	007	89	Sin	Sin Inf.	21-08-18	48hs		60.000,00
Ch Dif Avalado		GARA210900598	ICBC	015	136	Sin	Sin Inf.	21-09-18	48hs		150.000,00
Ch Dif Avalado		GARA210900600	SANTANDER	072	449	Sin	Sin Inf.	21-09-18	48hs		25.000,00
Ch Dif Avalado		GARA220900618	CREDICOOP	191	168	Sin	Sin Inf.	22-09-18	48hs		45.000,00
Ch Dif Avalado		GARA220900618	ICBC	015	157	Sin	Sin Inf.	22-09-18	48hs		125.000,00
Ch Dif Avalado		GARA241000640	ICBC	015	136	Sin	Sin Inf.	24-10-18	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		GARA241000642	CORDOBA	020	325	Sin	Sin Inf.	24-10-18	48hs		39.500,00
Ch Dif Avalado		GARA241000643	GALICIA	007	344	Sin	Sin Inf.	24-10-18	48hs		82.800,00
Ch Dif Avalado		GARA250701046	MACRO	285	127	Sin	Sin Inf.	25-07-18	48hs		258.211,00
Ch Dif Avalado		GARA260700646	ITAU	259	61	Sin	Sin Inf.	26-07-18	48hs		50.000,00
Ch Dif Avalado		GARA260700647	HSBC	150	2	Sin	Sin Inf.	26-07-18	48hs		25.000,00
Ch Dif Avalado		GARA260800717	HSBC	150	2	Sin	Sin Inf.	26-08-18	48hs		21.900,00
Ch Dif Avalado		GARA260900646	GALICIA	007	368	Sin	Sin Inf.	26-09-18	48hs		20.000,00
Ch Dif Avalado		GARA270800648	SANTANDER	072	449	Sin	Sin Inf.	27-08-18	48hs		22.857,14
Ch Dif Avalado		GARA280500787	NACION	011	661	Sin	Sin Inf.	28-05-18	48hs		300.000,00
Ch Dif Avalado		GARA280600750	SANTANDER	072	14	Sin	Sin Inf.	28-06-18	48hs		20.000,00
Ch Dif Avalado		GARA290500620	NACION	011	661	Sin	Sin Inf.	29-05-18	48hs		300.000,00
Ch Dif Avalado		GARA290900663	CREDICOOP	191	168	Sin	Sin Inf.	29-09-18	48hs		45.000,00
Ch Dif Avalado	176174	GARA300010162	CREDICOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	30-01-19	48hs		100.000,00
Ch Dif Avalado		GARA300502439	NACION	011	661	Sin	Sin Inf.	30-05-18	48hs		300.000,00
Ch Dif Avalado		GARA300603283	CREDICOOP	191	259	Sin	Sin Inf.	30-06-18	48hs		30.000,00
Ch Dif Avalado		GARA300902364	NACION	011	227	Sin	Sin Inf.	30-09-18	48hs		113.642,83
Ch Dif Avalado		GARA301001632	ICBC	015	69	Sin	Sin Inf.	30-10-18	48hs		100.000,00
Ch Dif Avalado		GARA301001633	NACION	011	227	Sin	Sin Inf.	30-10-18	48hs		113.642,83
Ch Dif Avalado		GARA301012927	COMAFI	299	17	Sin	Sin Inf.	30-11-18	48hs		100.000,00
Ch Dif Avalado		GARA301201797	MACRO	285	381	Sin	Sin Inf.	30-12-18	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		GARA310501884	NACION	011	661	Sin	Sin Inf.	31-05-18	48hs		300.000,00
Ch Dif Avalado		GARA310501885	PATAGONIA	034	329	Sin	Sin Inf.	31-05-18	48hs		300.000,00
Ch Dif Avalado		GARA310501886	PATAGONIA	034	329	Sin	Sin Inf.	31-05-18	48hs		300.000,00
Ch Dif Avalado		GARA310501887	PATAGONIA	034	329	Sin	Sin Inf.	31-05-18	48hs		300.000,00
Ch Dif Avalado		GARA310501888	PATAGONIA	034	329	Sin	Sin Inf.	31-05-18	48hs		300.000,00
Ch Dif Avalado		GARA310701858	CREDICOOP	191	259	Sin	Sin Inf.	31-07-18	48hs		44.523,00
Ch Dif Avalado		GARA310801580	SANTANDER	072	449	Sin	Sin Inf.	31-08-18	48hs		15.000,00
Ch Dif Avalado	176203	GAVA061000090	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	06-10-18	48hs		165.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA070300103	GALICIA	007	000000000051	Sin	Sin Inf.	07-03-19	48hs		45.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA071100121	MACRO	285	000000000200	Sin	Sin Inf.	07-11-18	48hs		100.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA090200071	GALICIA	007	000000000051	Sin	Sin Inf.	09-02-19	48hs		45.000,00
Ch Dif Avalado	176199	GAVA091000073	CREDICOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	09-10-18	48hs		140.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA111000083	CREDICOOP	191	000000000072	Sin	Sin Inf.	11-10-18	48hs		150.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA120100117	GALICIA	007	000000000051	Sin	Sin Inf.	12-01-19	48hs		45.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA141100108	MACRO	285	000000000200	Sin	Sin Inf.	14-11-18	48hs		250.000,00
Ch Dif Avalado	176204	GAVA171000123	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	17-10-18	48hs		165.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA171100111	NEUQUEN	097	000000000025	Sin	Sin Inf.	17-11-18	48hs		222.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA200100256	GALICIA	007	000000000051	Sin	Sin Inf.	20-01-19	48hs		45.000,00
Ch Dif Avalado	176200	GAVA201000222	CREDICOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	20-10-18	48hs		140.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA220900098	NEUQUEN	097	000000000025	Sin	Sin Inf.	22-09-18	48hs		222.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA230600102	C.B.S.A.S.	029	000000000069	Sin	Sin Inf.	23-06-18	48hs		36.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA240200123	GALICIA	007	000000000051	Sin	Sin Inf.	24-02-19	48hs		45.000,00
Ch Dif Avalado	176202	GAVA240400098	SANTA FE	330	0	Sin	Sin Inf.	24-04-19	48hs		400.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA241000103	MACRO	285	000000000540	Sin	Sin Inf.	24-10-18	48hs		500.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA250100176	SUPERVIL.	027	000000000999	Sin	Sin Inf.	25-01-19	48hs		834.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA250100177	GALICIA	007	000000000381	Sin	Sin Inf.	25-01-19	48hs		100.000,00
Ch Dif Avalado	176205	GAVA251000172	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	25-10-18	48hs		170.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA290100111	SUPERVIL.	027	000000000999	Sin	Sin Inf.	29-01-19	48hs		834.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA291100121	CREDICOOP	191	000000000004	Sin	Sin Inf.	29-11-18	48hs		100.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA310100316	GALICIA	007	000000000381	Sin	Sin Inf.	31-01-19	48hs		100.000,00
Ch Dif Avalado		INGA030800092	SANTANDER	072	000000000395	Sin	Sin Inf.	03-08-18	48hs		250.000,00
Ch Dif Avalado		INGA050400105	FRANCES	017	000000000752	Sin	Sin Inf.	05-04-19	48hs		50.000,00
Ch Dif Avalado		INGA050600124	MACRO	285	000000000323	Sin	Sin Inf.	05-06-18	48hs		133.606,60
Ch Dif Avalado		INGA051000127	NACION	011	000000000636	Sin	Sin Inf.	05-10-18	48hs		105.000,00
Ch Dif Avalado		INGA061100083	SANTANDER	072	000000000457	Sin	Sin Inf.	06-11-18	48hs		400.000,00
Ch Dif Avalado		INGA081000090	NACION	011	000000000636	Sin	Sin Inf.	08-10-18	48hs		105.000,00
Ch Dif Avalado		INGA100400221	FRANCES	017	000000000752	Sin	Sin Inf.	10-04-19	48hs		50.000,00
Ch Dif Avalado		INGA100900203	FRANCES	017	000000000462	Sin	Sin Inf.	10-09-18	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		INGA131100095	SANTANDER	072	000000000457	Sin	Sin Inf.	13-11-18	48hs		400.000,00
Ch Dif Avalado		INGA150700234	GALICIA	007	000000000159	Sin	Sin Inf.	15-07-18	48hs		500.000,00
Ch Dif Avalado		INGA151000240	NACION	011	000000000636	Sin	Sin Inf.	15-10-18	48hs		105.000,00
Ch Dif Avalado		INGA151100256	SANTANDER	072	000000000457	Sin	Sin Inf.	15-11-18	48hs		400.000,00
Ch Dif Avalado		INGA170400113	FRANCES	017	000000000752	Sin	Sin Inf.	17-04-19	48hs		50.000,00
Ch Dif Avalado		INGA170900083	FRANCES	017	000000000462	Sin	Sin Inf.	17-09-18	48hs		200.000,00



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados							Ingresados 02/05/2018		Fuente: MAV			
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto	
Ch Dif Avalado		INGA191000126	NACION	011	000000000636	Sin	Sin Inf.	19-10-18	48hs	\$	105.000,00	
Ch Dif Avalado		INGA211100108	SANTANDER	072	000000000457	Sin	Sin Inf.	21-11-18	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Avalado		INGA220400098	FRANCES	017	000000000752	Sin	Sin Inf.	22-04-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado		INGA231100127	GALICIA	007	000000000095	Sin	Sin Inf.	23-11-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado		INGA240900094	FRANCES	017	000000000462	Sin	Sin Inf.	23-09-18	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado		INGA260500102	SUPERVIL.	027	000000000016	Sin	Sin Inf.	26-05-18	48hs	\$	310.000,00	
Ch Dif Avalado		INGA261000113	NACION	011	000000000636	Sin	Sin Inf.	26-10-18	48hs	\$	105.000,00	
Ch Dif Avalado		INGA271100086	GALICIA	007	000000000095	Sin	Sin Inf.	27-11-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado		INGA291000090	NACION	011	000000000636	Sin	Sin Inf.	29-10-18	48hs	\$	105.000,00	
Ch Dif Avalado		INGA300900311	MACRO	285	000000000323	Sin	Sin Inf.	30-09-18	48hs	\$	122.501,50	
Ch Dif Avalado		INGA301100356	GALICIA	007	000000000095	Sin	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado		INGA310500166	SUPERVIL.	027	000000000016	Sin	Sin Inf.	31-05-18	48hs	\$	310.000,00	
Ch Dif Avalado		INPY070600007	MACRO	285	000000000200	Sin	Sin Inf.	07-06-18	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado		INPY080800017	BAPRO	014	000000000360	Sin	Sin Inf.	08-08-18	48hs	\$	32.000,00	
Ch Dif Avalado		INPY080800011	GALICIA	007	000000000101	Sin	Sin Inf.	08-08-18	48hs	\$	33.000,00	
Ch Dif Avalado		INPY240800017	SUPERVIL.	027	000000000999	Sin	Sin Inf.	24-08-18	48hs	\$	113.627,50	
Ch Dif Avalado		INPY270800013	SUPERVIL.	027	000000000999	Sin	Sin Inf.	27-08-18	48hs	\$	135.538,00	
Ch Dif Avalado		LGRO150300127	HSBC	150	000000000691	Sin	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Avalado		LGRO200300087	HSBC	150	000000000691	Sin	Sin Inf.	20-03-19	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Avalado		LGRO250300082	HSBC	150	000000000691	Sin	Sin Inf.	25-03-19	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Avalado		LGRO250900059	MACRO	285	000000000540	Sin	Sin Inf.	25-09-18	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado		LGRO251000049	MACRO	285	000000000540	Sin	Sin Inf.	25-10-18	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado		LGRO261000021	MACRO	285	000000000540	Sin	Sin Inf.	26-10-18	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado		POTE011100006	SANTA FE	330	000000000030	Sin	Sin Inf.	01-11-18	48hs	\$	30.000,00	
Ch Dif Avalado		POTE011200007	SANTA FE	330	000000000030	Sin	Sin Inf.	01-12-18	48hs	\$	30.000,00	
Ch Dif Avalado		POTE020400011	SANTA FE	330	000000000030	Sin	Sin Inf.	02-04-19	48hs	\$	30.000,00	
Ch Dif Avalado		POTE040200013	SANTA FE	330	000000000030	Sin	Sin Inf.	04-02-19	48hs	\$	30.000,00	
Ch Dif Avalado		POTE050100013	SANTA FE	330	000000000030	Sin	Sin Inf.	05-01-19	48hs	\$	30.000,00	
Ch Dif Avalado		POTE060300006	SANTA FE	330	000000000030	Sin	Sin Inf.	06-03-19	48hs	\$	30.000,00	
Ch Dif Avalado		POTE230900012	GALICIA	007	000000000111	Sin	Sin Inf.	23-09-18	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado		PVYL030900011	SUPERVIL.	027	000000000999	Sin	Sin Inf.	03-09-18	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado		PVYL031000014	SUPERVIL.	027	000000000999	Sin	Sin Inf.	03-10-18	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado		PVYL060700011	CITI	016	000000000000	Sin	Sin Inf.	06-07-18	48hs	\$	59.182,98	
Ch Dif Avalado		PVYL110070021	SANTANDER	072	000000000767	Sin	Sin Inf.	11-07-18	48hs	\$	12.000,00	
Ch Dif Avalado		PVYL110090016	SUPERVIL.	027	000000000999	Sin	Sin Inf.	10-09-18	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado		PVYL110700021	GALICIA	007	000000000001	Sin	Sin Inf.	11-07-18	48hs	\$	11.599,03	
Ch Dif Avalado		PVYL110700022	GALICIA	007	000000000001	Sin	Sin Inf.	11-07-18	48hs	\$	27.043,37	
Ch Dif Avalado		PVYL113060017	NACION	011	000000000610	Sin	Sin Inf.	13-06-18	48hs	\$	3.500,00	
Ch Dif Avalado		PVYL115080018	SANTANDER	072	000000000009	Sin	Sin Inf.	15-08-18	48hs	\$	5.000,00	
Ch Dif Avalado		PVYL117070025	GALICIA	007	000000000999	Sin	Sin Inf.	17-07-18	48hs	\$	776.560,93	
Ch Dif Avalado		PVYL117090018	SUPERVIL.	027	000000000999	Sin	Sin Inf.	17-09-18	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado		PVYL200600028	SANTANDER	072	000000000009	Sin	Sin Inf.	20-06-18	48hs	\$	3.000,00	
Ch Dif Avalado		PVYL200700024	SANTANDER	072	000000000431	Sin	Sin Inf.	20-07-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado		PVYL200800017	SUPERVIL.	027	000000000999	Sin	Sin Inf.	20-08-18	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado		PVYL210700020	SANTANDER	072	000000000009	Sin	Sin Inf.	21-07-18	48hs	\$	3.000,00	
Ch Dif Avalado		PVYL210800013	COMAFI	299	000000000035	Sin	Sin Inf.	21-08-18	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Avalado		PVYL220800022	NACION	011	000000000300	Sin	Sin Inf.	22-08-18	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado		PVYL240500033	HSBC	150	000000000071	Sin	Sin Inf.	24-05-18	48hs	\$	5.159,00	
Ch Dif Avalado		PVYL240900010	SUPERVIL.	027	000000000999	Sin	Sin Inf.	24-09-18	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado		PVYL250500016	NACION	011	000000000610	Sin	Sin Inf.	25-05-18	48hs	\$	3.606,00	
Ch Dif Avalado		PVYL270800011	SUPERVIL.	027	000000000999	Sin	Sin Inf.	27-08-18	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado		PVYL280900028	SUPERVIL.	027	000000000999	Sin	Sin Inf.	28-09-18	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC010800061	BAPRO	014	000000000094	Sin	Sin Inf.	01-08-18	48hs	\$	103.500,00	
Ch Dif Avalado	176139	SGRC020900052	CREDICOOP	191	000000000132	Sin	Sin Inf.	02-09-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC030400042	COINAG	431	0		Sin Inf.	03-03-19	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC030800055	BAPRO	014	000000000094	Sin	Sin Inf.	03-08-18	48hs	\$	104.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC050900017	BAPRO	014	000000000094	Sin	Sin Inf.	05-09-18	48hs	\$	113.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC060900047	CREDICOOP	191	000000000132	Sin	Sin Inf.	06-09-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC070900061	BAPRO	014	000000000094	Sin	Sin Inf.	07-09-18	48hs	\$	114.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC071100061	HSBC	150	000000000014	Sin	Sin Inf.	07-11-18	48hs	\$	80.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC080800058	BAPRO	014	000000000094	Sin	Sin Inf.	08-08-18	48hs	\$	104.500,00	
Ch Dif Avalado		SGRC090900062	CREDICOOP	191	000000000132	Sin	Sin Inf.	09-09-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC100800159	BAPRO	014	000000000094	Sin	Sin Inf.	10-08-18	48hs	\$	105.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC100900095	ICBC	015	000000000566	Sin	Sin Inf.	10-09-18	48hs	\$	86.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC120900082	BAPRO	014	000000000094	Sin	Sin Inf.	12-09-18	48hs	\$	115.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC130900070	CREDICOOP	191	000000000132	Sin	Sin Inf.	13-09-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC140900070	BAPRO	014	000000000094	Sin	Sin Inf.	14-09-18	48hs	\$	116.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC141100070	HSBC	150	000000000014	Sin	Sin Inf.	14-11-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC150800147	BAPRO	014	000000000094	Sin	Sin Inf.	15-08-18	48hs	\$	106.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC160900066	CREDICOOP	191	000000000132	Sin	Sin Inf.	16-09-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC170800082	BAPRO	014	000000000094	Sin	Sin Inf.	17-08-18	48hs	\$	107.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC190900068	BAPRO	014	000000000094	Sin	Sin Inf.	19-09-18	48hs	\$	117.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC200900134	CREDICOOP	191	000000000132	Sin	Sin Inf.	20-09-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC201100133	BAPRO	014	000000000334	Sin	Sin Inf.	20-11-18	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC210600066	CREDICOOP	191	000000000118	Sin	Sin Inf.	21-06-18	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC210900077	BAPRO	014	000000000094	Sin	Sin Inf.	21-09-18	48hs	\$	118.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC220600086	CREDICOOP	191	000000000018	Sin	Sin Inf.	22-06-18	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC220800081	BAPRO	014	000000000094	Sin	Sin Inf.	22-08-18	48hs	\$	108.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC230600082	CREDICOOP	191	000000000018	Sin	Sin Inf.	23-06-18	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC230800066	CREDICOOP	191	000000000132	Sin	Sin Inf.	23-08-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC230900066	CREDICOOP	191	000000000132	Sin	Sin Inf.	23-09-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC240600062	CREDICOOP	191	000000000018	Sin	Sin Inf.	24-06-18	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC240800092	BAPRO	014	000000000094	Sin	Sin Inf.	24-08-18	48hs	\$	109.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC250600099	CREDICOOP	191	000000000018	Sin	Sin Inf.	25-06-18	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC250700117	ICBC	015	000000000138	Sin	Sin Inf.	25-07-18	48hs	\$	175.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC260600084	CREDICOOP	191	000000000018	Sin	Sin Inf.	26-06-18	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC260800085	CREDICOOP	191	000000000132	Sin	Sin Inf.	26-08-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC260900064	BAPRO	014	000000000094	Sin	Sin Inf.	26-09-18	48hs	\$	119.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC270700089	ICBC	015	000000000136	Sin	Sin Inf.	27-07-18	48hs	\$	170.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC271000064	HSBC	150	000000000691	Sin	Sin Inf.	27-10-18	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC280900075	BAPRO	014	000000000094	Sin	Sin Inf.	28-09-18	48hs	\$	120.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC290800069	BAPRO	014	000000000094	Sin	Sin Inf.	29-08-18	48hs	\$	110.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC300800166	CREDICOOP	191	000000000132	Sin	Sin Inf.	30-08-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado		SGRC310800112	BAPRO	014	000000000094	Sin	Sin Inf.	31-08-18	48hs	\$	111.000,00	
Ch Dif Patrocinado	176175	SION220800006	ICBC	015	0		Sin	Sin Inf.	22-08-18	48hs	\$	56.120,17
Ch Dif Patrocinado	176176	SION230800008	ICBC	015	0		Sin	Sin Inf.	23-08-18	48hs	\$	57.318,52
Ch Dif Patrocinado	176177	SION240800007	ICBC	015	0		Sin	Sin Inf.	24-08-18	48hs	\$	54.133,44
Ch Dif Patrocinado	176178	SION270800002	ICBC	015	0		Sin	Sin Inf.	27-08-18	48hs	\$	55.062,58
Ch Dif Avalado	176226	SOL103040008	MACRO	285	0		Sin	Sin Inf.	03-04-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	176233	SOL104120009	MACRO	285	0		Sin	Sin Inf.	04-12-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	176235	SOL106040009	MACRO									





Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Ingresados 02/05/2018		Fuente: MAV	
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto		
Ch Dif Avalado	176211	SOL1101000036	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	10-10-18	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	176232	SOL1112000010	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	11-12-18	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	176210	SOL1131000012	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	13-10-18	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	176223	SOL1131200010	CORDOBA	020	0	Sin	Sin Inf.	13-12-18	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	176221	SOL1150400068	COINAG	431	0	Sin	Sin Inf.	15-04-19	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	176228	SOL1161100017	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	16-11-18	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	176222	SOL1180400017	COINAG	431	0	Sin	Sin Inf.	18-04-19	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	176234	SOL1181200017	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	18-12-18	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	176224	SOL1201200036	CORDOBA	020	0	Sin	Sin Inf.	20-12-18	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	176209	SOL1230600020	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	23-06-18	48hs	\$	80.000,00		
Ch Dif Avalado	176229	SOL1231100016	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	23-11-18	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	176225	SOL1271200012	CORDOBA	020	0	Sin	Sin Inf.	27-12-18	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	176212	SOL1300800091	MASVENTAS	341	0	Sin	Sin Inf.	30-08-18	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado	176213	SOL1300900123	MASVENTAS	341	0	Sin	Sin Inf.	30-09-18	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado	176214	SOL1301000061	MASVENTAS	341	0	Sin	Sin Inf.	30-10-18	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado	176215	SOL1301100100	MASVENTAS	341	0	Sin	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado	176231	SOL1301100101	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	176216	SOL1301200064	MASVENTAS	341	0	Sin	Sin Inf.	30-12-18	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO021000003	FRANCES	017	000000000462	Sin	Sin Inf.	02-10-18	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO031200005	HSBC	150	000000000018	Sin	Sin Inf.	03-12-18	48hs	\$	241.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO080300012	FRANCES	017	000000000468	Sin	Sin Inf.	08-03-19	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO091000004	FRANCES	017	000000000462	Sin	Sin Inf.	09-10-18	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO091100013	FRANCES	017	000000000468	Sin	Sin Inf.	09-11-18	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO101100008	FRANCES	017	000000000468	Sin	Sin Inf.	11-01-19	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO120400004	FRANCES	017	000000000468	Sin	Sin Inf.	12-04-19	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO140900010	FRANCES	017	000000000468	Sin	Sin Inf.	14-09-18	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO141200010	FRANCES	017	000000000468	Sin	Sin Inf.	14-12-18	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO150200032	FRANCES	017	000000000468	Sin	Sin Inf.	15-02-19	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO151000031	FRANCES	017	000000000462	Sin	Sin Inf.	15-10-18	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO170400010	FRANCES	017	000000000468	Sin	Sin Inf.	17-04-19	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO191000009	FRANCES	017	000000000468	Sin	Sin Inf.	19-10-18	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO210900008	FRANCES	017	000000000468	Sin	Sin Inf.	21-09-18	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO220300013	FRANCES	017	000000000468	Sin	Sin Inf.	22-03-19	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO221000009	FRANCES	017	000000000462	Sin	Sin Inf.	22-10-18	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO231100016	FRANCES	017	000000000468	Sin	Sin Inf.	23-11-18	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO250100020	FRANCES	017	000000000468	Sin	Sin Inf.	25-01-19	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO271100005	HSBC	150	000000000018	Sin	Sin Inf.	27-11-18	48hs	\$	241.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO280200025	FRANCES	017	000000000468	Sin	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO280600016	FRANCES	017	000000000468	Sin	Sin Inf.	28-06-18	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO281200008	FRANCES	017	000000000468	Sin	Sin Inf.	28-12-18	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO290300015	FRANCES	017	000000000468	Sin	Sin Inf.	29-03-19	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO291100011	HSBC	150	000000000018	Sin	Sin Inf.	29-11-18	48hs	\$	241.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO301100058	FRANCES	017	000000000468	Sin	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO311000037	FRANCES	017	0	Sin	Sin Inf.	31-10-18	48hs	\$	250.000,00		

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos										Ingresados 02/05/2018		Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto		
Ch Dif No Garantizado	175935	75933721	SUPERVIL.	027	999	1036	27/03/18	26-07-18	48hs	\$	42.991,06		
Ch Dif No Garantizado	175936	12058378	PATAGONIA	034	147	1426	25/04/18	18-05-18	48hs	\$	1.594.062,81		
Ch Dif No Garantizado	175937	425491	FRANCES	017	508	1003	27/04/18	19-09-18	48hs	\$	435.000,00		
Ch Dif No Garantizado	175938	19726930	CREDICOOP	191	63	5402	19/04/18	20-05-18	48hs	\$	201.600,00		
Ch Dif No Garantizado	175939	651453	FRANCES	017	72	5400	22/03/18	30-05-18	48hs	\$	137.194,38		
Ch Dif No Garantizado	175958	76101528	SUPERVIL.	027	999	1036	26/04/18	18-06-18	48hs	\$	75.000,00		
Ch Dif No Garantizado	175959	21500546	COMAFI	299	112	1643	07/03/18	16-06-18	48hs	\$	78.000,00		
Ch Dif No Garantizado	175960	26200438	COMAFI	299	112	1643	07/03/18	16-06-18	48hs	\$	72.000,00		
Ch Dif No Garantizado	175961	57874348	GALICIA	007	197	5000	18/04/18	16-06-18	48hs	\$	195.700,00		
Ch Dif No Garantizado	175962	21500446	COMAFI	299	112	1643	19/03/18	15-06-18	48hs	\$	65.000,00		
Ch Dif No Garantizado	175963	21700558	COMAFI	299	112	1643	19/03/18	15-06-18	48hs	\$	75.000,00		
Ch Dif No Garantizado	175964	50157086	BAPRO	014	1	1072	08/03/18	18-06-18	48hs	\$	195.586,82		
Ch Dif No Garantizado	175965	80284436	MACRO	285	370	3228	08/02/18	18-06-18	48hs	\$	70.000,00		
Ch Dif No Garantizado	175966	49918793	BAPRO	014	24	1870	05/03/18	18-06-18	48hs	\$	51.430,40		
Ch Dif No Garantizado	175967	45213002	GALICIA	007	250	1686	20/02/18	16-06-18	48hs	\$	174.700,45		
Ch Dif No Garantizado	175968	80284437	MACRO	285	370	3228	08/02/18	19-06-18	48hs	\$	70.000,00		
Ch Dif No Garantizado	175969	76101529	SUPERVIL.	027	999	1036	26/04/18	19-06-18	48hs	\$	75.000,00		
Ch Dif No Garantizado	175970	285	SANTANDER	072	487	1804	08/01/18	18-06-18	48hs	\$	260.000,00		
Ch Dif No Garantizado	175971	51278215	BAPRO	014	1	1072	12/03/18	18-06-18	48hs	\$	162.348,12		
Ch Dif No Garantizado	175972	32591725	CREDICOOP	191	3	1704	23/04/18	24-06-18	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif No Garantizado	175973	51278217	BAPRO	014	1	1072	12/03/18	25-06-18	48hs	\$	162.348,12		
Ch Dif No Garantizado	175974	2392	SANTANDER	072	75	2804	03/03/18	25-06-18	48hs	\$	315.000,00		
Ch Dif No Garantizado	175975	74149172	MACRO	285	739	5000	06/03/18	25-06-18	48hs	\$	190.000,00		
Ch Dif No Garantizado	175976	13039767	INDUSTR.	322	1	1041	15/02/18	25-06-18	48hs	\$	100.100,00		
Ch Dif No Garantizado	175977	20246410	GALICIA	007	162	1636	09/03/18	25-06-18	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif No Garantizado	175978	50157088	BAPRO	014	1	1072	08/03/18	25-06-18	48hs	\$	195.586,82		
Ch Dif No Garantizado	175979	13039768	INDUSTR.	322	1	1041	15/02/18	26-06-18	48hs	\$	99.500,00		
Ch Dif No Garantizado	175980	9805488	HSBC	150	13	1034	23/03/18	15-06-18	48hs	\$	71.148,00		
Ch Dif No Garantizado	175981	57874349	GALICIA	007	197	5000	18/04/18	20-06-18	48hs	\$	195.700,00		
Ch Dif Garantizado	176090	21401803	C.BS.AS.	029	56	1218	26/04/18	14-05-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Garantizado	176091	21409549	C.BS.AS.	029	56	1218	26/04/18	14-05-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Garantizado	176092	21409550	C.BS.AS.	029	56	1218	26/04/18	14-05-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Garantizado	176093	21401804	C.BS.AS.	029	56	1218	26/04/18	15-05-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Garantizado	176094	21401805	C.BS.AS.	029	56	1218	26/04/18	15-05-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Garantizado	176095	21401806	C.BS.AS.	029	56	1218	26/04/18	15-05-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Garantizado	176096	21401807	C.BS.AS.	029	56	1218	26/04/18	16-05-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Garantizado	176097	21401808	C.BS.AS.	029	56	1218	26/04/18	16-05-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Garantizado	176098	21401809	C.BS.AS.	029	56	1218	26/04/18	16-05-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Garantizado	176099	21401810	C.BS.AS.	029	56	1218	26/04/18	17-05-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Garantizado	176100	21401811	C.BS.AS.	029	56	1218	26/04/18	17-05-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Garantizado	176101	21401812	C.BS.AS.	029	56	1218	26/04/18	17-05-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Garantizado	176102	21401816	C.BS.AS.	029	56	1218	26/04/18	18-05-18	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Garantizado	176103	21401813	C.BS.AS.	029	56	1218	26/04/18	18-05-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Garantizado	176104	21401814	C.BS.AS.	029	56	1218	26/04/18	18-05-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif No Garantizado	176179	56979912	HSBC	150	21	2000	27/04/18	15-06-18	48hs	\$	79.500,00		
Ch Dif No Garantizado	176180	56979915	HSBC	150	21	2000	27/04/18	25-06-18	48hs	\$	82.000,00		
Ch Dif No Garantizado	176193	10291877	GALICIA	007	371	1880	27/04/18	30-05-18	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif No Garantizado	176197	10291878	GALICIA	007	371	1880	27/04/18	01-06-18	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif No Garantizado	176198	16740765	CORDOBA	020	900	5000	03/04/18	12-06-18	48hs	\$	502.391,08		

SITUACION GENERAL DE:  
FIDEICOMISOS FINANCIEROS

CREDINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C2) N°7

## CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 7: Con fecha 11 de junio 2015 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes en los que se encuentre previsto que GPS FIDUCIARIA S.A. intervenga en el carácter de Fiduciario Financiero, hasta que hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida".

N° 1 - C2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

C.S.: Cotización Suspendida.

**AVISO DE RESULTADO.**  
**FIDEICOMISO FINANCIERO "PILAY II".**

Rosario, 2 de mayo de 2018

**Atención**  
**Bolsa de Comercio de Rosario**  
**Presente****Ref: Resultado de Cierre Fideicomiso Financiero Pilay II**

De nuestra mayor consideración:

En el día de hoy finalizó la colocación del Fideicomiso Financiero PILAY II.

Sin perjuicio de ello y debido a que durante el Periodo de Colocación inicial no se suscribieron la totalidad de los CP ofertados, el Fiduciario podrá instruir al Colocador la reapertura del Periodo de Colocación en una o más oportunidades hasta que se coloque la totalidad del valor nominal de CP autorizados a la oferta pública o se cumpla cinco años del cierre del Periodo de Colocación inicial (el "Plazo Máximo para la Colocación de los CP"), lo que ocurra primero (artículo VIII.4. del Contrato Suplementario).

El precio de corte correspondiente a los **Certificados de Participación Clase A, Sub-Clase A-1**, fue de \$1.000.-

Se recibieron ofertas por VN\$ 8.000.- para una emisión de VN\$ 2.919.000.-

Precio de Integración: \$1.000.-

Calificación: BBB+

El precio de corte correspondiente a los **Certificados de Participación Clase A, Sub-Clase A-2**, fue de \$1.000.-

Se recibieron ofertas por VN\$ 8.000.- para una emisión de VN\$ 2.243.000.-

Precio de Integración: \$1.000.-

Calificación: BBB+

El precio de corte correspondiente a los **Certificados de Participación Clase B, Sub-Clase B-1**, fue de \$1.000.-

Se recibieron ofertas por VN\$ 5.000.- para una emisión de VN\$ 2.883.000.-

Precio de Integración: \$1.000.-

Calificación: BBB+

El precio de corte correspondiente a los **Certificados de Participación Clase B, Sub-Clase B-2**, fue de \$1.000.-

Se recibieron ofertas por VN\$ 3.000.- para una emisión de VN\$ 4.873.000.-

Precio de Integración: \$1.000.-

Calificación: BBB+

Diego Valongo  
Apoderado de Rosental S.A. Sociedad de Bolsa  
Colocador



**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

**BANCO BICA S.A.**

En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 24 días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las once horas, se reúnen en la sede de Banco Bica SA , sito en calle 25 de Mayo 2446, en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el Señor *Lic. Eduardo Santiago González Kees*, D.N.I. N° 12.181.416, en representación de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Limitada, el Señor *Andrés Carlos Favalli*, D.N.I. N° 23.698.339, en representación de Regional Trade S. A., la Señora *Dra. Inés María Echagüe*, D.N.I. N° 24.214.810, en representación de BOX Inversiones S. A., el C.P.N. Ricardo Héctor **Liberman** D.N.I. N°13.483.116, en su carácter de accionista por si y en representación del Sr. Enrique Lázaro Saufbler, como representantes de los cinco únicos accionistas de Banco Bica Sociedad Anónima, bajo la presidencia del Señor *José Luis Adolfo Mottalli*.....

Se encuentran presentes los Directores Titulares *José Luis Adolfo Mottalli*, CPN *Federico José Eberhardt*, CPN *Alfredo Eduardo Bianchi*, CPN *Dario Rubén Pini*, Sr. *Norberto Daniel Gómez*, CPN *Jorge Alberto Andrek*; CPN *Roberto Oscar Bernal*; y los Síndicos Titulares C.P.N. *Mario Javier Mazzoni*, C.P.N. *Héctor Alberto Depaolo* y C.P.N. *Pablo Vasti*.....

Asisten además el Sr. *José Luis Lossada*, en calidad de candidato para integrar el Directorio; y los Sres. C.P.N. *Carlos Ignacio Mayol* y C.P.N. *José Luis Renzulli* en calidad de candidatos para integrar la Junta Fiscalizadora. Asiste también el Gerente de Asuntos Legales, Dr. *Mariano César Angulo*.....

El Sr. Presidente agradece a todos su presencia y da tratamiento al Orden del día.....

**1. DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA QUE APRUEBEN Y FIRMEN EL ACTA DE ASAMBLEA:** Por unanimidad y sin observaciones se designa a los Sres. *Andrés Carlos Favalli*, de Regional Trade S. A. y *Eduardo Santiago González Kees*, de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Limitada.....

**2. CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, ESTADOS CONTABLES, INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA, INFORME DEL AUDITOR EXTERNO Y TRATAMIENTO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 6 CERRADO EL 31/12/2017:** El Sr. Presidente pone a consideración el presente punto del orden del día y le solicita al Sr. *Pini* que comience con la lectura. Pide la palabra el Sr. *Eduardo Santiago González Kees*, quien manifiesta que, como los accionistas recibieron con anticipación toda la documentación y las explicaciones pertinentes por parte de las autoridades del Banco, mociona para que se exceptúe de la lectura integral de estos documentos y apruebe toda la documentación puesta a consideración en el presente punto del orden del día. La moción es puesta a consideración y es aprobada por unanimidad y sin observaciones.....

**3. CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO N° 6 CERRADO EL 31/12/2017:** El Sr. Presidente pone a consideración el proyecto de distribución de resultados que se encuentra incluido en los Estados Contables certificados por el C.P.N. *Sergio Daniel Kriger*, de *Sergio Kriger y Asoc. S.R.L.* y que fuera oportunamente elevado al B.C.R.A. Toma la palabra el Sr. *Andrés Carlos Favalli*, quien mociona por la aprobación del proyecto de distribución propuesto, por el cual se asigna 20% del resultado a Reserva Legal, es decir la suma de \$ 3.091.978,91 y el saldo a Reserva Facultativa. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad y sin observaciones.....

**4. CONSIDERACIÓN DE LAS GESTIONES DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO:** Toma la palabra el Sr. *Eduardo Santiago González Kees*, quien mociona por la aprobación de la gestión de los miembros del Directorio. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad y sin observaciones la gestión de los miembros del Directorio. ....

**5. CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 6 CERRADO EL 31/12/2017, CONFORME AL ART. 261 DE LA LEY 19.550:** El Sr. *Andrés Carlos Favalli*, propone se aprueben las retribuciones pagadas por anticipado al Directorio por todo concepto, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de



carácter permanente, y el exceso con respecto al porcentaje que supera el establecido por la Ley 19.550, ya que el total abonado ha sido por un total de \$ 6.641.149,05; de los cuales \$ 2.231.438,61 corresponden a honorarios pagados por anticipado y \$ 4.409.710,44; corresponden a sueldos de Directores con funciones gerenciales, todo por el Ejercicio Económico regular N° 6 cerrado el 31/12/17. Puesto a consideración se aprueban por unanimidad y sin observaciones los honorarios pagados por anticipado al Directorio y el exceso con respecto al porcentaje que supera el establecido por la Ley 19.550 -----

**6. LECTURA DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 21.526:** El Sr. Presidente procede a la lectura del Art. 10 de la Ley 21.526 que establece quiénes no podrán desempeñarse como Directores y Síndicos de las Entidades comprendidas en esta Ley. Los Sres. *Eduardo Santiago González Kees, Andrés Carlos Favalli, Ricardo Héctor Liberman y, la Señora Dra. Inés María Echagüe*, expresan que los accionistas han tomado conocimiento del citado artículo y que todas las personas que se van a proponer no se encuentran comprendidas en el mismo.-----

**7. DESIGNACIÓN DE DOS DIRECTORES TITULARES, POR TERMINACIÓN DE MANDATO DEL SR. C.P.N ROBERTO OSCAR BERNAL Y DEL SR. C.P.N JORGE ALBERTO ANDREK:** El Sr. *José Luis A. Mottalli* propone la reelección de los Sres. *C.P.N Roberto Oscar Bernal y C.P.N Jorge Alberto Andrek* como Directores Titulares, de acuerdo a las propuestas que recibió de los accionistas. Puesta a consideración la moción se aprueba por unanimidad y sin observaciones, manifestando los mismos, que confirman la aceptación de su reelección. -----

**8. DESIGNACIÓN DE DIRECTORES SUPLENTE:** El Sr. *José Luis A. Mottalli* propone la elección de los Sres. *Ricardo Héctor Liberman DNI 13.483.116, Enrique Lázaro Sauffler DNI 23.343.097, Eduardo Santiago González Kees DNI 12.181.416, José Luis Lossada DNI 12.215.821 y Pablo Vasti DNI 16.777.269*, de acuerdo a las propuestas que recibió de los accionistas. Informa además que en fecha 23 de abril de 2018 ha recibido la renuncia a los cargos de Síndicos Suplentes de la entidad de los Sres. *José Luis Lossada y Carlos Ignacio Mayol*. Teniendo en cuenta el carácter unánime de la presente Asamblea en primer lugar se pone a consideración la renuncia de los Sres. Lossada y Mayol a sus cargos de Síndicos Suplentes la que es aceptada por unanimidad y sin observaciones. En Segundo lugar se pone a consideración la elección de los Directores Suplentes según lo propuesto por los accionistas, moción que se aprueba por unanimidad y sin observaciones, manifestando los Sres. *Ricardo Héctor Liberman, Eduardo Santiago González Kees, José Luis Lossada y Pablo Vasti*, respectivamente, que aceptan la designación.-----

El Sr. Mottalli expresa que los cinco Directores Suplentes designados quedan en expectativa, a la espera de la resolución del BCRA, que los autorice a desempeñarse en tal carácter. ----

**9. CONSIDERACIÓN DE LAS GESTIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA:** El Sr. *Eduardo Santiago González Kees* propone que se aprueben las mismas. Puesto a consideración, son aprobadas por unanimidad y sin observaciones.-----

**10. CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA:** El Sr. Presidente informa que el Directorio ha propuesto y pagado por anticipado durante el Ej. Económico N° 6 cerrado el 31-12-2017, honorarios por un importe total de \$ 703.564,39 a los miembros de la Comisión Fiscalizadora -----

El Sr. *Andrés Carlos Favalli* aprueba lo actuado y puesta la moción a consideración, es aprobada por unanimidad y sin observaciones.-----

**11. DESIGNACIÓN DE UN MIEMBRO TITULAR DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA, POR TERMINACIÓN DE MANDATO, DEL SR. C.P.N. PABLO VASTI:** El Sr. *Ricardo Héctor Liberman* propone la designación del CPN *Carlos Ignacio Mayol* como Síndico Titular, atento su renuncia al cargo de suplente tratado en el punto 8 anterior. Puesta a consideración, la moción es aprobada por unanimidad y sin observaciones, manifestando el mismo que acepta la designación.-----

Acta seguido y teniendo en cuenta el carácter unánime de la presente Asamblea propone el Sr. *Ricardo Héctor Liberman*, teniendo en cuenta que por disposiciones estatutarias es necesario que la Comisión Fiscalizadora cuente con tres miembros titulares y tres suplentes, y considerando que se ha aceptado la renuncia de los Sres. *C.P.N. Lossada y Mayol* al cargo de síndicos suplentes y que el Sr. *Mayol* ha sido designado Síndico Titular, se designen dos



Síndicos Suplentes en reemplazo de los antes mencionados, y propone la designación como Síndicos Suplentes de la *C.P.N. Liliانا Luisa De Nadai* DNI 12.933.668 y del *C.P.N. José Luis Renzulli* DNI 6.250.748. Puesta a consideración, la moción es aprobada por unanimidad y sin observaciones, manifestando el Sr. José Luis Renzulli que acepta la designación.-----

El Sr. Mottalli expresa que el Síndico Titular designado cuenta con la aprobación por parte del B.C.R.A. para el ejercicio del cargo, y que los Síndicos Suplentes quedan en expectativa a la espera de la resolución del BCRA, que los autorice a desempeñarse en tales caracteres. -----

**12. DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018:** El Sr. *José Luis A. Mottalli* propone la designación como auditores externos de la entidad, por el ejercicio n° 7 iniciado el 1 de enero de 2018 y cuya finalización se produce el 31 de diciembre de 2018, al Estudio SERGIO KRIEGER Y ASOC. S.R.L. Puesta a consideración, la moción es aprobada por unanimidad y sin observaciones. -----

**13. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE AUDITORIA:** El Sr. Presidente informa que el Comité de Auditoría ha solicitado un presupuesto de \$ 100.000 (PESOS CIEN MIL) para tareas de capacitación, reuniones especiales y conceptos no comprendidos en el desarrollo normal de sus actividades y propone a la Asamblea se apruebe dicha suma. Puesta a consideración se aprueba por unanimidad y sin observaciones.-----

**14. CONSIDERACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS:** Informa el Sr. Presidente que el Directorio, en su reunión del día 29/01/2013, acta N° 22, aprobó la constitución de fideicomisos financieros con Oferta Pública, y que en virtud de dicha aprobación ha participado, en este Ejercicio Económico N° 6, en la emisión de los Fideicomisos Financieros Fidebica Serie XLVII hasta el LI. Explica ampliamente los detalles de la operatoria y los acuerdos alcanzados con Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. y el éxito logrado en la colocación de dichas series en participación con la Asociación Mutual Centro Litoral. A continuación, el Sr. Presidente solicita la aprobación de lo realizado en este Ejercicio Económico N° 6 y que se autorice la continuidad de su constitución y emisión desde el N° LII hasta el LXV. Puesta la moción a consideración, la misma es aprobada por unanimidad y sin observaciones.-----

**15. CONSIDERACIÓN DEL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA ENTIDAD MEDIANTE LA EMISIÓN DE 90.000 ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES, ESCRITURALES DE UN VOTO POR ACCIÓN, DE VALOR NOMINAL \$1.000 (PESOS UN MIL) CADA UNA A SER SUSCRIPTAS A LA PAR:** El Sr. Presidente procede a efectuar un informe respecto de la necesidad de aumentar el capital social de la entidad, tal como se viene analizando y haciendo saber en las reuniones del Directorio, y en consecuencia estima que lo conveniente sería efectuar dicho aumento mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias. Manifiesta que en razón de necesidades que obedecen al incremento de la actividad financiera, el aumento de volúmenes de las operaciones de préstamos o financieras, y sobre todo a fin de poseer adecuados niveles de relaciones técnicas respecto de nuestro capital social, según lo dispuesto por las distintas normas o disposiciones de los órganos rectores de la entidad, se torna necesario y conveniente aumentar el Capital Social del Banco. Propone en consecuencia, y en conformidad a lo que se viene conversando privadamente con todos los accionistas, que el capital social se aumente por la suma de \$90.000.000 (PESOS NOVENTA MILLONES CON 00/100), mediante la emisión por parte de la entidad de 90.000 (noventa mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables y escriturales de un valor nominal \$1.000 (pesos mil) por cada una de ellas, a ser suscriptas a la par. A continuación toma la palabra el Sr. *Andrés Carlos Favalli*, representante de Regional Trade S.A., y expone que se ha pre-acordado antes de este acto con los accionistas suscribir e integrar el capital social cuyo aumento se propone de la siguiente manera: 1 – El accionista BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LIMITADA suscribiría la cantidad de 48.096 (cuarenta y ocho mil noventa y seis) acciones de valor \$1.000 cada una, a un valor de \$48.096.000 (PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL); 2 – El accionista Regional Trade S.A. ha manifestado que de aprobarse el aumento no suscribiría acciones. 3 – El accionista BOX INVERSIONES S.A. suscribiría la cantidad de 12.654 (doce mil seiscientos cincuenta y cuatro) acciones de valor \$1.000 cada una, a un valor de \$12.654.000 (PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL); 4 – El accionista Ricardo Héctor Liberman suscribiría la cantidad de 8.216 (ocho mil doscientas dieciséis) acciones de valor \$1.000 cada una, a un valor de \$8.216.000 (PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL) y 5 – El accionista Enrique Lázaro Saufbier



suscribiría la cantidad de 10.857 (diez mil ochocientos cincuenta y siete) acciones de valor \$1.000 cada una, a un valor de \$10.857.000 (PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL). Expuesta la forma de suscripción, toma la palabra el Sr. Presidente e informa que como es de conocimientos de los accionistas se han venido teniendo conversaciones y negociaciones con el Sr. Eduardo Fortunato Amirante, argentino, nacido el 25 de octubre de 1946, titular del DNI 4.559.385, con domicilio real en calle A. Villafior n°669 piso 33° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, quien ha ofrecido en el caso que la entidad así lo resuelva integrar al Banco la suma de \$10.177.000 (PESOS DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL), mediante la suscripción e integración en efectivo, y en plazo que se disponga en el caso de aprobarse de 10.177 acciones ordinarias, nominativas, no endosables y escriturales de un voto por cada acción de valor nominal \$1.000 (pesos mil) por cada una de ellas. Expresa el exponente que en el caso que se apruebe dicha incorporación reflejaría un ingreso importante de fondos para la entidad, sin costo alguno, y que el aporte del nuevo accionista podría ser de gran valor para la actividad de la empresa. -----

A continuación toma la palabra el Sr. Andrés Carlos Favalli representante de Regional Trade S.A y expresa que los montos que suscribiría cada accionista serían integrados en los siguientes plazos: 1 – El monto de BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES LIMITADA se integraría dentro del presente mes. 2 – Regional Trade S.A. no suscribiría ni integraría importe alguno. 3 – BOX INVERSIONES SA, Ricardo Héctor Liberman y Enrique Lázaro Saubler integrarían el capital suscrito dentro del plazo de los 2 (dos) años contados a partir de la fecha. 4 – En caso de aprobarse la propuesta el Sr. *Eduardo Fortunato Amirante* integraría el monto expresado dentro del presente mes. ----- Seguidamente el Sr. Presidente informa que de resultar aprobado lo propuesto en el presente punto del orden del día, el capital social que actualmente es de \$115.597.000, ascendería a la suma de \$ 205.597.000, representado por 205.597 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, escriturales, de valor nominal \$ 1.000.- (pesos mil) cada una, con derecho a un voto por acción. -----

Antes de poner a consideración la moción se aclara que para el caso que sea aprobado el presente aumento y su cuadro de suscripción e integración, si dentro del presente mes el Sr. *Eduardo Fortunato Amirante* no suscribe e integra las acciones mencionadas, los accionistas podrán si lo estiman correspondiente suscribir e integrar el valor descrito conforme sus respectivas tenencias accionarias, no pudiendo ser suscriptas por otros terceros.----- Puesto a consideración la propuesta de aumento de capital, y como así también la forma de suscripción e integración la misma se aprueba por unanimidad y sin observaciones, aumentando el capital social por la suma de \$90.000.000 (PESOS NOVENTA MILLONES CON 00/100) mediante la emisión por parte de la entidad de 90.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables y escriturales de un voto por cada acción de valor nominal \$1.000 (pesos mil) por cada una de ellas.-----

#### **16. RENUNCIA DE LOS ACCIONISTAS A LOS DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE Y DE ACRECER:**

Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que a los efectos de que las suscripciones de las acciones puedan efectuarse de la forma expuesta en el punto anterior, los accionistas deben renunciar en sus respectivos intereses a los derechos de suscripción preferente y derecho de acrecer, de tal modo que cada accionista, y el nuevo accionista propuesto, puedan suscribir el monto y acciones que cada uno integrará, sin condicionamiento alguno y de conformidad a la forma prevista. Informa que lo mencionado e informado han sido las manifestaciones de los accionistas, todo a los efectos de que pueda llevarse a cabo la estructura propuesta de suscripciones e integraciones. Por tales motivos mociona para que los accionistas de la Sociedad, en su totalidad, renuncien en este acto a ejercer los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones, cada uno en sus respectivos intereses a lo comprometido sin que ello importe una violación a los estatutos sociales del Banco, ni a los derechos de los accionistas previstos por la Ley General de Sociedades. Luego de un intercambio de opiniones la totalidad de los presentes presta conformidad con la moción formulada y la misma se aprueba por unanimidad de los votos presentes, que conforman el cien por ciento (100%) del capital social.-----

#### **17. REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO EN SU ARTÍCULO CUARTO:**

**CAPITAL:** Toma la palabra el Sr. *José Luis A Mottali*, y expone que teniendo en cuenta que el monto de aumento de capital social por parte de esta asamblea, origina que dicho capital en su totalidad supere el quintuplo del establecido en el artículo cuarto del estatuto de la sociedad, se deberá proceder a reformar el artículo CUARTO de dicho estatuto, el que de aprobarse quedaría redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: CAPITAL: El capital social es de PESOS DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 205.597.000) representado por doscientas cinco mil quinientas noventa y siete –



(205.597)- acciones ordinarias, nominativas, no endosables, escriturales de un voto por acción, de valor nominal de PESOS MIL –(\$ 1.000)- cada una, con derecho a un voto por acción". Se prevé expresamente que el capital social puede ser aumentado hasta su quintuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido en la legislación societaria vigente, sin requerirse nueva conformidad administrativa."-----  
Puesta a consideración la propuesta del Sr. *Mottalli*, la misma es aprobada por unanimidad y sin observaciones, reformándose en parcial el Estatuto, debiéndose efectuar la conformidad administrativa y todo acto tendiente a su inscripción ante los organismo correspondientes.----

#### **18. REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO EN SU ARTÍCULO PRIMERO: DOMICILIO LEGAL:**

Toma la palabra el Sr. José Luis A. *Mottalli*, y comunica que conforme ha recibido opiniones y puntos de vista de la Gerencia General, debería analizarse con mayor detenimiento la oportunidad de considerar la reforma parcial del Estatuto, en lo que respecta al domicilio legal y su traslado a la ciudad de Santo Tomé. Esto obedece a que tal cambio implica operativamente un cambio sustancial en los procedimientos, que hace que se necesite un plan de modificación de las cuestiones operativas. Pide la palabra la Sra. Dra. Inés María Echagüe, quien expresa que de acuerdo a lo descripto no considera oportuno el traslado de la sede social al momento de la presente Asamblea, y propone no apruebe la reforma el estatuto en lo que respecta al domicilio, atento que tal modificación requiere un análisis mas exhaustivo de las implicancias jurídicas y operativas. Puesta a consideración la moción, se resuelve por unanimidad y sin observaciones no reformar el estatuto en lo que respecta al artículo primero.-----

#### **19. APROBACIÓN DEL TEXTO ORDENADO DEL ESTATUTO SOCIAL:**

El Sr. Presidente pone a consideración el texto ordenado del Estatuto Social cuyo único cambio aprobado es la modificación del artículo cuarto mencionado en punto 17 del Orden del Día.-----

Pone el mismo a consideración y por moción de la Sra. Echague se aprueba el texto ordenado del Estatuto Social con la modificación indicada. El mismo se transcribe a continuación: -----

## **ESTATUTO**

### **TITULO I**

#### **Denominación. Domicilio. Duración. Objeto de la Sociedad.**

**Artículo Primero:** Denominación. Domicilio. La Sociedad se denomina Banco Bica Sociedad Anónima.

Tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Puede el Directorio de acuerdo con la legislación vigente para entidades financieras establecer sucursales, agencias u otros tipos de representaciones y/o corresponsalias propias o en combinación con otras entidades similares, en cualquier lugar de la República Argentina o en el extranjero.

**Artículo Segundo:** PLAZO: El plazo de duración de la Sociedad se establece en noventa y nueve años (99 años) contados a partir de la fecha de su inscripción registral.

**Artículo Tercero:** OBJETO: La Sociedad tiene por objeto efectuar en general toda operación autorizada por la Ley de Entidades Financieras y reglamentaciones vigentes para los bancos comercial, y en especial las normas que dicte el Banco Central de la República Argentina. Estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia, por comisión de terceros, y/o asociadas a terceros, dentro o fuera del país. Para el cumplimiento de su objeto realiza las operaciones de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros: activos, pasivos y de servicios que no estén prohibidos por la ley de entidades financieras o por las disposiciones y reglamentación, a saber: 1) Recibir depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo, en caja de ahorro, caja de ahorro especial o de otra clase o género; 2) Descontar, comprar, girar, recibir,



cobrar, aceptar y pagar cheques, letras de cambio, pagarés y otros títulos de comercio del interior o exterior sean por cuenta propia o de terceros; 3) Abrir créditos en cuenta corriente, con o sin garantías a personas físicas o ideales; 4) Otorgar créditos de cualquier naturaleza, tanto a corto como a mediano plazo, conforme con la política de créditos que fije el Banco Central de la República Argentina; 5) Operar en cambios, comprando o vendiendo divisas y monedas extranjeras, con o sin contratos de cambio, al contado y a plazos, emitir, pagar y cobrar giros y realizar operaciones en moneda extranjera en todas sus formas, otorgar créditos para financiar y prefinanciar exportaciones e importaciones, apertura cartas de créditos, créditos documentarios u otros instrumentos de comercio exterior; 6) Otorgar avales, fianzas u otras garantías; 7) Cobrar y pagar por cuenta de terceros, capital, servicios, impuestos, tasas, facturas, intereses, dividendos, rentas y además, efectuar operaciones en títulos valores al cobro; 8) Arrendar cajas de seguridad para el servicio de los usuarios en las condiciones que determine el Directorio; 9) Recibir en depósito para su custodia por cuenta de terceros títulos valores, documentos y otros bienes y valores; 10) Conceder créditos para la compra y venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y otros préstamos personales amortizables; 11) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa. 12) Dar en locación bienes de capital adquiridos con tal objeto; 13) Tomar a su cargo la administración de propiedades por cuenta de terceros, comprendiendo en esto la compra, venta, las cobranzas y alquileres de saldo de precio y cuotas de inmuebles, vendidos a plazo o en cualquier otra forma, pudiendo asimismo hacer anticipos, e incluso garantizar su percepción. La compraventa prevista responderá a operaciones efectuadas en función de mandatos recibidos para ello; 14) Conceder créditos para la adquisición, construcción, ampliación, reforma o refacción y conservación de inmuebles urbanos o rurales y la sustitución de gravámenes hipotecarios, constituidos con igual destino; 15) Emitir bonos, obligaciones y certificados de participación en los préstamos que otorgue; 16) Gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y actuar como agente pagador de dividendos, amortizaciones e intereses; 17) Actuar como fiduciario; depositario de fondos comunes de inversión, administrar carteras de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios; 18) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; 19) Aceptar mandatos tanto de carácter comercial como civil y ejercer la representación de terceros; 20) Actuar como corresponsal, agente o representante de otros bancos o entidades financieras del país o del exterior, previa autorización de la autoridad de control si fuese necesario; asimismo, puede aceptar comisiones de carácter bancario, financiero y comercial. 21) En particular queda incluido en el objeto social comprar y vender bienes inmuebles y muebles para uso propio. Aceptar daciones en pago para facilitar la realización y liquidación de operaciones o cuentas pendientes o adquirir en propiedad, con el objeto de defender su crédito, bienes inmuebles que reconozcan o no gravámenes a favor del banco.

La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para el cumplimiento de su objeto, pudiendo realizar los actos, celebrar negocios y realizar las actividades que sean conducentes al mismo sin limitación de especie o naturaleza alguna.

## **TITULO II**

### **CAPITAL. ACCIONES. DEBENTURES Y OBLIGACIONES.**

**Artículo Cuarto:** CAPITAL: El capital social es de PESOS DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 205.597.000) representado por





doscientas cinco mil quinientas noventa y siete -(205.597)- acciones ordinarias, nominativas, no endosables, escriturales de un voto por acción, de valor nominal de PESOS MIL -(\$ 1.000)- cada una, con derecho a un voto por acción.

Se prevé expresamente que el capital social puede ser aumentado hasta su quintuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido en la legislación societaria vigente, sin requerirse nueva conformidad administrativa.

**Artículo Quinto: ACCIONES:** Pueden emitirse acciones ordinarias, nominativas, endosables o no y/o preferidas. Estas últimas pueden ser emitidas con derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no y con o sin derecho a voto. Las acciones preferidas pueden gozar de una participación adicional en utilidades líquidas y realizadas y reconocerles o no privilegio en el reembolso del capital, en caso de liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria da derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas no dan derecho a voto salvo situaciones de mora en el pago de los dividendos acordados en la suscripción; por falta o insuficiencia de utilidades y durante el plazo que se mantenga la misma.

**Artículo Sexto: ACCIONES ESCRITURALES:** Todas las acciones que se emitan o anoten o alguna de sus clases pueden ser escriturales, no representadas en títulos valores. Deben inscribirse en cuentas llevadas por la sociedad a nombre de sus titulares en un registro de acciones escriturales con las formalidades siguientes: a) clases de acciones derechos y obligaciones; b) estado de integración, con indicación de titular/es; c) sucesivas transferencias con detalles de fecha e individualización de adquirente/s; d) derechos reales que las graven; e) cuenta que registren débitos y créditos ocasionados por cesión u otras negociaciones. La sociedad otorga al accionista comprobante de la apertura de la cuenta y del movimiento que registre.

**Artículo Séptimo: ACCIONES Y CERTIFICADOS. CONSTANCIAS:** Las acciones y certificados que se emitan para futuros aumentos de capital, en alguna de sus clases podrán ser cartulares y contener las siguientes menciones:

- 1) Denominación de la sociedad, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración e inscripción.
- 2) El capital social.
- 3) El número, valor nominal y clases de acciones que representa el título y derechos que comporta.
- 4) En los certificados provisionales, la anotación de las integraciones que se efectúen.

Las variaciones de las menciones precedentes, excepto las relativas al capital, deberán hacerse constar en los títulos.

Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Se firman por el Presidente y/o un Director, con un miembro de la Comisión Fiscalizadora.

**Artículo Octavo: MORA EN LA INTEGRACIÓN.** En caso de mora en la integración del capital suscripto, que se produce en forma automática por el mero vencimiento del plazo estipulado, el Directorio está facultado para seguir cualquiera de los siguientes procedimientos:

- a) Vender los derechos de suscripción correspondientes a las acciones en mora, en remate público o por medio de un agente de bolsa si se tratare de acciones cotizables. Son de cuenta del suscriptor moroso los gastos de remate y los intereses moratorios, sin perjuicio de su responsabilidad por daños;



b) Puede establecer que se producirá la caducidad de los derechos; la sanción producirá sus efectos previa intimación a integrar en un plazo no mayor de treinta (30) días, con pérdida de las sumas abonadas. Sin perjuicio de ello la Sociedad podrá optar por el cumplimiento del contrato de suscripción.

**Artículo Noveno: SUSCRIPCION PREFERENTE:** La transmisión de las acciones es libre. Quien pretenda transmitir las debe previamente, informar a la sociedad; y ésta a su vez hará lo propio con los accionistas. Transcurrido el plazo de 40 días corridos, contados a partir de la fecha de notificación a la sociedad, si ningún socio ejerciere opción de compra procederá la transmisión a un tercero o terceros adquirentes. Las acciones ordinarias, sean de voto simple o plural, otorgan a su titular el derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase en proporción a las que posea; excepto si la sociedad hubiese sido autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, situación en la que no podrá emitir acciones de voto privilegiado. También otorgan derecho de acrecer en proporción a las acciones que haya suscripto en cada oportunidad. Los derechos de suscripción preferente y de acrecer se ejercen con las condiciones y limitaciones estipuladas por la legislación societaria vigente.

**Artículo Décimo: CERTIFICADOS PROVISIONALES.** Mientras las acciones no estén integradas totalmente los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisionales nominativos. Los certificados contienen las menciones esenciales y otras que disponga el Directorio conforme a lo establecido para las acciones en el artículo séptimo; llevan las firmas allí previstas y se canjearán por las acciones o títulos definitivos una vez totalmente integradas. La transferencia de estos certificados tiene efecto con respecto a la sociedad mediante aprobación del Directorio, quien ordena la inscripción en el libro de registro correspondiente.

La aceptación del cesionario no exime de responsabilidad solidaria al cedente, mientras las acciones no estén integradas totalmente.

**Artículo Undécimo: DEBENTURES. OBLIGACIONES NEGOCIABLES.** El banco puede, por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, emitir en el país o en el extranjero, debentures y obligaciones negociables. Al decidirse la emisión se determina el monto, características, garantías a otorgar, épocas y condiciones de pago y demás circunstancias vinculadas al contrato de emisión. Los valores que se emiten son firmados por el Presidente y/o un Director conjuntamente con él o los fiduciarios.

**Artículo Duodécimo: BONOS.** La sociedad puede emitir bonos de goce y de participación. Los primeros, a favor de titulares de acciones totalmente amortizadas, con derecho a participar en las ganancias y en caso de disolución en el producido de la liquidación después de reembolsado el valor nominal de las acciones no amortizadas. Los segundos –bonos de participación- pueden emitirse por prestaciones que no sean aportes de capital, como servicios, trabajos, prestaciones personales o bienes no susceptibles de valuación precisa. Dan derecho a participar en las ganancias del ejercicio.

Bonos de participación para el personal. La sociedad puede emitir bonos de participación para ser adjudicados a todo o parte del personal de la sociedad. Las ganancias que les correspondan se computan como gastos. Los bonos de participación en las ganancias que se adjudiquen a todo o parte del personal, son intransferibles y caducan con la extinción de la relación laboral, cualquiera fuese su causa.

### **TITULO III**

#### **DIRECCION. ADMINISTRACION. GERENCIA.**



**Artículo Decimotercero:** La Dirección y Administración de Banco Bica Sociedad Anónima está a cargo de un Directorio compuesto de número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres (3) y máximo de siete (7) quienes duran en sus funciones tres (3) ejercicios. Los directores titulares son renovados por tercios, en oportunidad de cada asamblea ordinaria anual. En caso de renovación total, se establece por sorteo los que cesan en el primero y segundo año en sus cargos, procediéndose en lo sucesivo por antigüedad. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores, anualmente en su primera sesión designan un presidente, un vicepresidente primero y un vicepresidente segundo. El vicepresidente primero y el vicepresidente segundo, en ese orden, reemplazan al presidente en caso de ausencia o impedimento.

**Artículo Decimocuarto: DIRECTORIO. FUNCIONAMIENTO.** El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En el supuesto de empate en las votaciones el Presidente del Directorio tiene también voto decisivo.

**Artículo Decimoquinto: REUNIONES. PERIODICIDAD.** El Directorio se reúne una vez al mes, por lo menos; cuando lo soliciten tres como mínimo de sus miembros cuando su composición no exceda de siete (7) directores; o siete (7) como mínimo en el supuesto que se complete el número máximo de integrantes. Puede ser convocado en cualquier oportunidad por el Presidente del Directorio o quien lo reemplace.

Las deliberaciones y decisiones que se adopten, se transcriben en el libro de Actas a cargo del Secretario o quien cumpla tales funciones.

**Artículo Decimosexto: DIRECTORIO. ATRIBUCIONES Y DEBERES.** El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme lo dispone el artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con entidades bancarias y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgando a una o más personas, poderes judiciales- inclusive para querellar criminalmente –o extrajudiciales- con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o en caso de su ausencia o impedimento, sucesivamente, al Vicepresidente Primero o al Vicepresidente Segundo, o en ausencia de ellos, a dos miembros del Directorio conjuntamente.

El Directorio, puede, mediante acta, designar para absolver posiciones o prestar confesión en juicio de cualquier naturaleza a un director o un gerente.

**Artículo Decimoséptimo: COMITÉ EJECUTIVO.** El Directorio puede conformar un Comité Ejecutivo integrado por un mínimo de tres (3) miembros –Presidente, Vicepresidente Primero y Vicepresidente Segundo, del Directorio- y un máximo de seis (6). Es conducido por el Presidente del Directorio quien tiene voto decisivo en caso de empate. Tiene a su cargo únicamente la gestión de los negocios ordinarios, entre a los que a título ejemplificativo se indican: a) ejercer la dirección inmediata de las actividades del Banco; b) resolver asuntos delegados por Directorio; c) decidir asuntos urgentes e impostergables, dando cuenta inmediata al Directorio, si éste no pudiere reunirse de inmediato; d) contratar, independiente de los asesoramientos que puedan prestar los funcionarios del Banco, el Presidente y/o el Comité Ejecutivo, y para la atención directa de asuntos diversos, personal especializado y/u



otro, cuando lo estime necesario. Tales facultades son independientes de las que tiene el Presidente como representante legal del Banco. El ejercicio de algunas de las gestiones de los negocios ordinarios antes enunciados puede ser delegado en el Presidente y ante situaciones de urgencia o circunstancias especiales, puede adoptar decisiones ad referendum del Comité Ejecutivo.

**Artículo Decimoctavo: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** No pueden ser directores, síndicos, gerentes, quienes se encuentren alcanzados por lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales y el artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras.-

**Artículo Decimonoveno: PRESIDENTE:** El Presidente, el Vicepresidente Primero o el Vicepresidente Segundo, según el orden de reemplazos, es autoridad superior del Banco y ejerce la representación legal de la sociedad. Son sus atribuciones y deberes: a) representar al Banco ante el Banco Central de la República Argentina, organismos públicos y privados, administrativos y judiciales; y en los actos que el Directorio decida celebrar; ello sin perjuicio de los poderes especiales o generales que se confieran; b) procurar el cumplimiento de los Estatutos, el reglamento interno que se otorgase, y las resoluciones de Directorio; c) presidir las asambleas de accionistas y sesiones de Directorio con voz y voto, teniendo además voto decisorio en caso de empate. Mantener el orden y regularidad de las deliberaciones; poner en conocimiento las disposiciones o asuntos que interesen al banco y proponer las resoluciones que estime convenientes; d) suscribir con el o los gerentes, presidente de la Comisión Fiscalizadora y contador, los estados contables aprobados por el Directorio; e) designar los directores que formarán las comisiones necesarias para mejor vigilancia y dirección de los intereses del Banco. f) Adoptar., en caso de urgencia, las medidas que juzgue conveniente, dando cuenta de ello al directorio en la primera sesión.

**Artículo Vigésimo: GERENTES.** El Directorio puede designar gerentes generales o especiales, sean directores o no, revocables libremente, en quienes puede delegar las funciones ejecutivas de la administración. Su designación, no excluye la responsabilidad de los Directores.

**Artículo Vigesimalprimero: GERENTES: FACULTADES.** El o los gerentes, individual o conjuntamente no pueden otorgar créditos sin previo consentimiento del Directorio a menos de contar con autorización expresa al efecto y dentro de los límites que se establezcan; tampoco pueden hacer uso personal de crédito ni dar fianzas o garantías sin previo consentimiento del Directorio.

El gerente general o, eventualmente el sub-gerente general, asistirán con voz consultiva a las reuniones del Directorio. Los gerentes tendrán el uso de la firma según las reglas que fijara el Directorio.

Están obligados a adoptar las medidas necesarias para la seguridad de las operaciones bancarias. Atenderán que las existencias de efectivo, valores, título y demás documentos se correspondan con las transacciones que se realicen, practicando arcos, recuentos y efectuando verificaciones necesarias en las formas y condiciones indispensables para el

eficiente cumplimiento de sus funciones.

**Artículo Vigesimalsegundo: DIRECTORES Y GERENTES: REMOCION.** El Directorio o en su defecto la Comisión Fiscalizadora, por propia iniciativa o a pedido fundado de cualquier accionista, debe convocar a asamblea ordinaria para la remoción del Director o gerente incluido en algunas de las prohibiciones o incompatibilidades. La misma se celebrará dentro de los cuarenta (40) días de solicitada. Denegada la remoción, cualquier accionista, director o síndico puede solicitarla judicialmente.



**Artículo Vigesimaltercero: RENUNCIA.** Compete al Directorio aceptar la renuncia del director, en la primera reunión que celebre luego de la presentación de la misma, si no afecta el funcionamiento regular y no fuere dolosa o intempestiva; en caso contrario el renunciante debe continuar en sus funciones hasta tanto la próxima asamblea se pronuncie.

**Artículo Vigesimalcuarto: REEMPLAZO DE DIRECTORES:** En caso de ausencia temporal, incapacidad, inhabilidad, renuncia, remoción o fallecimiento de los directores, serán reemplazados en forma automática por los suplentes correspondientes al orden que su elección hubiere determinado. Si la sustitución fuese definitiva el suplente completa el periodo del director que reemplaza.

**Artículo Vigesimalquinto: GARANTIA QUE PRESTAN LOS DIRECTORES.** Los Directores prestan garantía personal o real, propias o de terceros, a satisfacción de la asamblea general. La garantía subsiste hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa o decisión resuelta por la asamblea que extinga su responsabilidad.

**Artículo Vigesimalsexto: CONTRATACION CON LA SOCIEDAD.** El Director puede celebrar con la sociedad los contratos que sean de la actividad en que ésta opera y siempre que se concierten en las condiciones del mercado. Los contratos que no reúnan los requisitos del párrafo anterior sólo podrán celebrarse previa aprobación del directorio o conformidad de la Comisión Fiscalizadora si no existiese quórum. De estas operaciones debe darse cuenta a la asamblea. Si la asamblea desaprobare los contratos celebrados, los Directores como la Comisión Fiscalizadora en su caso, serán responsables solidariamente por los daños y perjuicios irrogados a la Sociedad. Los contratos celebrados en violación a lo dispuesto en el párrafo segundo y que no fueren ratificados por la asamblea son nulos, sin perjuicio de la responsabilidad prevista en el párrafo tercero.

**Artículo Vigesimal séptimo: DIRECTORES. INTERESES CONTRARIO.** Cuando el Director tuviere un interés contrario al de la sociedad debe hacerlo saber al Directorio y a los Síndicos y abstenerse de intervenir en la deliberación, so pena de incurrir en responsabilidad ilimitada y solidaria por los daños y perjuicios que resultaren de su acción u omisión.

**Artículo Vigesimal octavo: DIRECTOR: Actividades en competencia.** El Director no puede participar por cuenta propia o de terceros en actividades en competencia con la Sociedad, salvo autorización expresa de la Asamblea, so pena de incurrir en la responsabilidad prevista en el último párrafo del artículo anterior.

**Artículo Vigesimal noveno: DIRECTOR. MAL DESEMPEÑO DEL CARGO.** Los directores responden ilimitada y solidariamente hacia la sociedad, los accionistas y los terceros por el mal desempeño del cargo en caso de no obrar con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios, así como por la violación de la ley, el estatuto o el reglamento o por cualquier otro daño producido por dolo, abuso de facultades o culpa grave.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior la imputación de responsabilidad se hará atendiendo a la situación individual cuando se hubieren asignado funciones en forma personal, de acuerdo con lo establecido en el estatuto, el reglamento que pudiese otorgarse o decisión asamblearia. La decisión de la asamblea y la designación de las personas que han de desempeñar las funciones deben ser inscriptas en el Registro Público de Comercio como requisito para la aplicación de lo dispuesto en éste párrafo.

Queda exento de responsabilidad el Director que participó en la deliberación o resolución o que la conoció, si deja constancia escrita de su protesta y diere noticia a la Comisión



Fiscalizadora antes que su responsabilidad se denuncie al directorio, a la Comisión Fiscalizadora a la Asamblea o a la autoridad competente, o se ejerza la acción judicial.

## TITULO IV

### COMISION FISCALIZADORA

**Artículo Trigésimo:** COMISION FISCALIZADORA. La fiscalización de la sociedad está a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres (3) síndicos titulares designados por la Asamblea General de Accionistas, teniendo al efecto todas las acciones derecho a un solo voto, renovables por tercios, cada año. La asamblea debe elegir también tres (3) síndicos suplentes nominados, que reemplazarán automáticamente a sus respectivos titulares en caso de vacancia temporal o definitiva o de sobrevenir una causal de inhabilitación para el cargo.

Tienen las atribuciones y deberes de la ley, deben satisfacer los requisitos exigidos y no estar comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades legales. Duran tres (3) ejercicios en sus funciones, renovándose anualmente por tercios. En caso de renovación total se establece por sorteo a quienes corresponde cesar en primer y segundo año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Deben permanecer en el cargo hasta que sean reelegidos o que sus reemplazantes hayan sido designados. Sus funciones son remuneradas y la asamblea general ordinaria de accionistas fijará el monto de la remuneración.

**Artículo Trigésimoprimer:** REQUISITOS. Para ser Síndico se requiere:

- 1) Ser abogado o contador público, con título habilitante, o sociedad civil con responsabilidad solidaria constituida exclusivamente por éstos profesionales;
- 2) Tener domicilio real en el país.

**Artículo Trigésimosegundo:** PRESIDENCIA. La Comisión Fiscalizadora actúa como cuerpo colegiado. Elige en oportunidad de su primera reunión un Presidente, quien tiene voto de desempate. Adopta resoluciones por mayoría de votos presentes, siendo necesaria para deliberar válidamente, la presencia de por lo menos dos (2) síndicos.

## TITULO V

### ASAMBLEAS

**Artículo Trigésimotercero:** CITACION. Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por la Ley de Sociedades, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

**Artículo Trigésimocuarto:** QUORUM Y MAYORIA. Rigen el quórum y mayoría determinados por la legislación societaria vigente, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

**Artículo Trigésimoquinto:** COMPETENCIA. Corresponde a la Asamblea Ordinaria el tratamiento de: a) Balance General, Estado de Resultados del Ejercicio, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros que anexen, distribución de ganancias, memoria e informe de la Comisión Fiscalizadora, presupuesto anual y cálculo de recursos, inversiones y gastos y todo otro aspecto relativo a la gestión de la Sociedad; b) responsabilidad de Directores y Síndicos; c) fija la remuneración de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.



Para considerar el punto a) se convoca dentro de los cuatro (4) meses del cierre del ejercicio social.

**Artículo Trigesimosexto: ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS. COMPETENCIA.** Es competencia de la Asamblea General Extraordinaria deliberar y resolver sobre temas que no competen a la Asamblea General Ordinaria y en especial: a) modificación del Estatuto; b) reducción y reintegro del capital social; c) rescate, reembolso y amortización de acciones; d) fusión, transformación y disolución de la sociedad; escisión, nombramiento, remoción y distribución de los liquidadores; consideración de las cuentas y de los demás asuntos relacionados con la gestión de éstos en la liquidación social que deban ser objeto de resolución aprobatoria de carácter definitivo; e) limitación o suspensión del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones, en caso particulares y excepcionales, cuando el interés de la sociedad lo exija y bajo las condiciones dispuestas por la legislación en materia de sociedades anónimas; f) emisión de debentures, obligaciones negociables y su conversión en acciones; g) emisión de bonos.

**Artículo Trigesimoséptimo: CONVOCATORIA: OPORTUNIDAD. PLAZO. FORMA.** Las asambleas ordinarias y extraordinarias son convocadas por el Directorio o la Comisión Fiscalizadora en los casos previstos por la Ley o cuando cualquiera de ellos lo juzgue necesario o cuando sean requeridas por acciones que representen por los menos el cinco por ciento (5 %) del capital social. En este último supuesto la petición indicará los temas a tratar y el Directorio o la Comisión Fiscalizadora convocará la asamblea para que se celebre en el plazo máximo de cuarenta (40) días de recibida la solicitud. Si el Directorio o la Comisión Fiscalizadora lo omite, la convocatoria podrá hacerse por la autoridad de contralor o judicialmente.

**Artículo Trigesimooctavo: CONVOCATORIA. FORMA Y PUBLICACION.** Las Asambleas son convocadas por publicaciones durante cinco (5) días consecutivos, con diez (10) de anticipación por lo menos y no más de treinta (30) en el diario de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación general en la provincia de Santa Fe. Debe mencionarse el carácter de la asamblea, fecha, hora y lugar de reunión, orden del día y los recaudos especiales, exigidos por el estatuto para la concurrencia de los accionistas.

**Artículo Trigesimonoveno: ASAMBLEA EN SEGUNDA CONVOCATORIA.** La Asamblea en segunda convocatoria por haber fracasado la primera debe celebrarse dentro de los treinta (30) días siguientes y las publicaciones se efectuarán por tres (3) días consecutivos con ocho (8) de anticipación como mínimo. Las Asambleas pueden ser convocadas simultáneamente, en cuyo caso, si la asamblea en segunda convocatoria fuere citada para celebrarse el mismo día, deberá hacerlo con un intervalo no inferior a una (1) hora de la fijada para la primera.

**Artículo Cuadragésimo: ASAMBLEA UNANIME.** La Asamblea puede celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen el total del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto.

**Artículo Cuadragésimoprimer: DIRECTORES, SINDICOS Y GERENTES: INTERVENCION. INHABILITACION PARA VOTAR.** Los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora y los gerentes generales tienen derecho y obligación de asistir con voz a todas las asambleas. Solo tienen voto en la medida que les corresponda como accionistas con las limitaciones establecidas por la Ley. No pueden votar en las decisiones vinculadas con la aprobación de sus actos de gestión. Tampoco lo pueden hacer en las resoluciones atinentes a su responsabilidad o remoción con causa.



**Artículo Cuadragésimosegundo:** PRESIDENCIA DE LAS ASAMBLEAS. ASAMBLEAS CONVOCADAS JUDICIALMENTE O POR AUTORIDAD DE CONTRA-LOR. Las asambleas son presididas por el Presidente del Directorio o su reemplazante; y en su defecto por la persona que designe la Asamblea. Cuando la Asamblea es convocada por el juez o la autoridad de contralor, es presidida por el funcionario que éstos designen.

**Artículo Cuadragésimotercero:** ASAMBLEA ORDINARIA. QUORUM. La Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, para su válida constitución requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Las resoluciones en ambos casos son tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que pueden emitirse en la respectiva decisión.

**Artículo Cuadragésimocuarto:** ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. QUORUM. SEGUNDA CONVOCATORIA. MAYORIA. SUPUESTOS ESPECIALES. La Asamblea Extraordinaria se reúne en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60 %) de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria se requiere la concurrencia de accionistas que representen el treinta por ciento (30 %) de las acciones con derecho a voto. Las resoluciones en ambos casos son tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que pueden emitirse en la respectiva decisión. Cuando se trate de la transformación, prórroga o reconducción, excepto si la sociedad hiciere oferta pública o cotizare sus acciones; de la disolución anticipada de la sociedad; de la transferencia del domicilio al extranjero; del cambio fundamental del objeto y de la reintegración total o parcial del capital, tanto en primero cuanto en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de voto. Esta disposición se aplica para decidir la fusión y la escisión; si la sociedad actuase como incorporante, el supuesto se rige por las normas sobre aumento de capital.

**Artículo Cuadragésimoquinto:** ACCIONISTAS CON INTERES CONTRARIO AL SOCIAL: El accionista o su representante que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena interés contrario a la sociedad tiene obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquella. Si contraviene esta disposición es responsable por los daños y perjuicios, cuando sin su voto no se hubiere logrado la mayoría necesaria para una decisión válida.

**Artículo Cuadragésimosexto:** ORDEN DEL DIA. Es nula toda decisión sobre materias extrañas a las incluidas en el orden del día, salvo:

- 1) Si estuviere presente la totalidad del capital y la decisión se adopta por unanimidad de las acciones con derecho a voto.
- 2) Las excepciones que autoriza expresamente la legislación societaria.
- 3) La elección de los encargados de suscribir el acta.

**Artículo Cuadragésimoséptimo:** CUARTO INTERMEDIO. La Asamblea puede pasar a cuarto intermedio por una sola vez, a fin de continuar dentro de los treinta (30) días siguientes. Sólo pueden participar en la segunda reunión los accionistas que cumplieron con las disposiciones legales y estatutarias que los legitiman para intervenir. Se confeccionan actas de cada reunión.

**Artículo Cuadragésimoctavo:** ACTA. El acta confeccionada y suscripta dentro de los cinco (5) días por el Presidente y los socios designados al efecto; contiene el resumen de las manifestaciones hechas en las deliberaciones, la forma de las votaciones y sus resultados, con expresión completa de las decisiones. Cualquier accionista puede solicitar a su costa, copia firmada del acta.

## TITULO VI

### ESTADOS CONTABLES Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

**Artículo Cuadragésimonoveno:** EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social del Banco cierra el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre





del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. A la fecha de cierre se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y liquidadas se destinan:

- a) A reserva legal, el importe que establece la legislación vigente para entidades financieras;
- b) A la remuneración del Directorio e integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
- c) A las gratificaciones a personal superior, empleado y técnicos; si así se aprobare.
- d) Al dividendo de las acciones preferidas, con prioridad de los acumulativos impagos;
- e) El saldo en todo o en parte, a la participación adicional de las acciones preferidas y dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

## TITULO VII

### DISOLUCION Y LIQUIDACION

**Artículo Quincuagésimo:** DISOLUCION. La disolución de la sociedad se produce por el acaecimiento de cualquiera de las causales previstas por la legislación aplicable en materia financiera y societaria. Esta circunstancia deberá ser comunicada al Banco Central de la República Argentina al efecto de que este, en el caso que correspondiere, pudiera informar al tribunal competente del fuero comercial.

**Artículo Quincuagésimo Primero:** DE LA LIQUIDACION. La liquidación de la Sociedad se efectúa de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para las entidades financieras. En el supuesto que fuese realizada por los órganos societarios, se cumple por una comisión liquidadora que designe la asamblea al disponer la liquidación y establece su remuneración. Puede estar integrada por directores de la sociedad. La comisión efectúa la liquidación bajo la supervisión de la Comisión Fiscalizadora.

**Artículo Quincuagésimo Segundo:** LIQUIDADORES. INVENTARIO Y BALANCE. Los liquidadores deben confeccionar dentro de los treinta (30) días de asumido el cargo un inventario y balance del patrimonio social que ponen a disposición de los socios. La comisión liquidadora debe informar a la Comisión Fiscalizadora trimestralmente sobre el estado de la liquidación.

**Artículo Quincuagésimo Tercero:** BALANCE FINAL Y DISTRIBUCION. Extinguido el pasivo social, incluido los gastos de liquidación de la sociedad, los liquidadores confeccionarán el balance final, el proyecto de distribución, reembolsarán las partes de capital y el excedente se distribuirá en proporción a la participación de cada socio en las ganancias.

## TITULO VIII

### OTRAS DISPOSICIONES

**Artículo Quincuagésimo Cuarto:** Banco Bica S.A. asume las obligaciones que eventualmente pudieran afectar a Bica Cambio y Turismo S.A. por las sanciones previstas en el artículo 41, inciso 3), de la Ley de Entidades Financieras, como por las que tuvieran su causa en infracciones a las normas del Régimen Penal Cambiario, a las que se hiciera pasible esta última, en virtud de sumarios en instrucción o que se resuelvan instruir, por infracciones a las mencionadas disposiciones legales, sus normas reglamentarias o resoluciones dictadas por el Banco Central de la República Argentina; como así también responderá con igual alcance por todo importe que por cualquier concepto o causa resultare adeudar Bica Cambio y Turismo S.A. a dicha Institución”.

#### **20. DESIGNACIÓN DE PERSONAS PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN QUE CORRESPONDAN:**

: Finalmente, el Sr. Presidente solicita se autorice para intervenir en los trámites que correspondan ante el Registro Público de Comercio y otros organismos, al *Dr. Mariano César Angulo* D.N.I. N° 28.240.789, al *Dr. Anibal E. Vizzo* DNI N° 34.298.998 y al *C.P.N. Ricardo Pedro Melini*, D.N.I. N° 17.368.780, todos con domicilio legal en 25 de mayo 2446 de la ciudad de Santa Fe, para que en forma individual, conjunta o indistinta, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, intervengan en los trámites para la obtención de la conformidad administrativa y posterior inscripción del nuevo Directorio, conforme lo prescribe la ley. Se aprueba la moción por unanimidad y sin observaciones.



No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 12:00 horas.---

*FIRMADO: JOSÉ LUIS A. MOTTALLI –Presidente de BANCO BICA S. A.; EDUARDO**SANTIAGO GONZÁLEZ KEES - Representante de BICA COOP. E. M. LTDA.; ANDRES**CARLOS FAVALLI - Representante de REGIONAL TRADE S. A.***REGIONAL  
TRADE SA**

Global Business.

**Síntesis de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2018 en carácter de unánime.**

Hora de comienzo: 10 hs.

Se encontraban presentes los representantes de los dos accionistas de la sociedad, que representaban el 100% del capital social y votos: Sres. Raúl A. Macor por Fundación Banco Bica y Federico Jose Eberhardt por BICA C.E.M.Ltda..

La asamblea es presidida por el Sr. Alfredo E. Bianchi, en su carácter de Director Titular de la Sociedad, por ausencia por enfermedad del Sr. Presidente, encontrándose presente el Director Titular Jose Luis A. Mottalli, y los directores suplentes Sres. Andrés Carlos Favalli y Pablo Vasti. También se encuentran presentes el Gerente General de la Empresa, CPN Marcelo Fernández, el Gerente de Comercialización CPN Luis Osti y el Síndico Titular CPN José Luis Renzulli.

Orden del día:**1-** Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Señor Presidente aprueben y firmen el acta de asamblea.

Se designa por unanimidad y sin observaciones a los Sres. Federico J. Eberhardt y Raúl. A. Macor.

**2-** Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Auditoria Externa e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Anual cerrado el 31-12-2017.

A propuesta del Sr. Eberhardt, por unanimidad y sin observaciones se aprueba toda la documentación puesta a consideración, por cuanto los accionistas la recibieron en tiempo y forma y dieron conformidad a la misma.

**3-** Proyecto de Distribución de Resultados.

Por unanimidad y sin observaciones se aprueba la propuesta del Directorio de no distribuir resultados.

**4-** Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico Titular correspondientes al Ejercicio Anual cerrado al 31 de diciembre de 2017.

A propuesta del Sr. Eberhardt, por unanimidad y sin observaciones, se aprueba la gestión de ambos estamentos.

**5-** Consideración de la retribución del Directorio y del Síndico correspondientes al Ejercicio Anual cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Por unanimidad y sin observaciones se aprueba la propuesta del directorio, la que presenta excesos sobre el tope del 5% como retribución al Directorio. El importe anticipado por la empresa en concepto de honorarios fue de \$ 477.212,57, lo que representa un exceso del 3,30% por sobre el tope permitido, con lo cual el monto excedente de \$ 189.767,72, es el que resulta también aprobado por unanimidad y sin observaciones. Asimismo se aprueba por unanimidad y sin observaciones la retribución del Síndico Titular, la cual asciende a \$ 411.984,68-

**6-** Designación de personas para realizar los trámites de inscripción que correspondan.

Por unanimidad y sin observaciones se autoriza a los Dres. Mariano Cesar Angulo, DNI 28.240.189, Anibal E Vizzo DNI 34.298.998 y al C.P.N. Ricardo Pedro Melini, DNI 17.368.780 para que en forma individual, conjunta o indistinta realicen los correspondientes trámites.

Hora de cierre: 11:00

La presente Acta será suscripta por las siguientes personas:

Raúl A. Macor, representante de Fundación Banco Bica

Federico J. Eberhardt, representante de BICA CEM.Ltda.

Alfredo A. Bianchi, Director Titular

José Luis Renzulli, Síndico Titular

**INFORME TRIMESTRAL.****REGIONAL TRADE S.A.****ANEXO III****INFORME TRIMESTRAL SOBRE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES, CEDEAR, OTROS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA Y/O CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN.**

1	Emisor:	<b>REGIONAL TRADE S.A.</b>
2	Tipo de valor negociable emitido:	OBLIGACIONES NEGOCIABLES PyMES
3	Fechas autorizaciones CNV (del programa, de cada serie y/o clase)	Programa 17 de Marzo 2016 Ampliación Programa 06 de Julio 2017 Serie 08 de Septiembre 2017
4	Monto autorizado del programa, cada serie y/o clase:	Programa \$ 100.000.000 Serie \$ 50.000.000
	Moneda:	PESOS ARGENTINOS

**Bolsa de Comercio de Rosario**

Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.

	Programa/ serie y/o clase:	SERIE X	
5	Fecha de colocación de cada serie y/o clase:	18 de SEPTIEMBRE de 2017	
6	Para el programa y/o cada clase y/o serie:	SERIE X	
	a)Monto colocado total:	\$ 50.000.000	
	b)Monto total en circulación:	\$ 40.000.000	
	c)Monto total neto ingresado a la emisora:	\$ 49.239.600	
7	Precio de colocación de cada serie y/o clase (en %):	100 %	
8	Tasa de interés de cada serie y/o clase (1) (indicar tasa de referencia):		
	Fija	-	
	Flotante	Tasa de Referencia: BADLAR	
	Margen s/ tasa flotante	+700 puntos básicos	
9	Fecha de vencimiento del programa y de cada serie y/o clase (en meses):	Programa: 16 de Marzo 2021 – 60 meses Serie: 18 de Septiembre 2018 – 12 meses	
10	Fecha comienzo primer pago de interés y periodicidad en meses de cada serie y/o clase:	18 de Octubre de 2017 - 12 MESES	
11	Fecha comienzo primera amortización y periodicidad en meses de cada serie y/o clase:	18 de Febrero de 2018 - 8 MESES	
12	Detalle de amortización e interés (detallar por cada serie y clase desde el inicio de cada uno de los servicios de amortización e interés):		
	Fecha:	Monto amortizado/interés s/condiciones de emisión:	Fecha:
	18/10/2017	\$ 1.250.000 (Interés)	18/10/2017
	18/11/2017	\$ 1.250.000 (Interés)	18/11/2017
	18/12/2017	\$ 1.250.000 (Interés)	18/12/2017
	18/01/2018	\$ 1.250.000 (Interés)	18/01/2018
	18/02/2018	\$ 6.250.000 (Cap.+ Int.)	18/02/2018
	18/03/2018	\$ 6.125.000 (Cap.+ Int.)	18/03/2018
	18/04/2018	\$ 6.000.000 (Cap.+ Int.)	18/04/2018
	18/05/2018	\$ 5.875.000 (Cap.+ Int.)	18/05/2018
	18/06/2018	\$ 8.250.000 (Cap.+ Int.)	18/06/2018
	18/07/2018	\$ 8.062.500 (Cap.+ Int.)	18/07/2018
	18/08/2018	\$ 7.875.000 (Cap.+ Int.)	18/08/2018
	18/09/2018	\$ 7.687.500 (Cap.+ Int.)	18/09/2018
13	Cotización: (indicar Bolsas y/o Mercados Nacionales o Extranjeros en los que cotiza el programa, cada serie y/o clase)	BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO MERCADO DE VALORES DE ROSARIO	
14	Rescate anticipado – Cancelación – Conversión en acciones (Aclarar por cada serie y/o clase si existen incumplimientos en los pagos o refinanciamientos o conversiones):	-	
	Fecha	-	
	Monto equivalente en u\$s	-	
15	Tipo de garantía del programa, cada serie y/o clase:	FIANZA OTORGADA por BICA CEML (Controlante de Regional Trade S.A.)	
16	Costos y gastos de emisión del programa, cada serie y/o clase:(en forma global y TIR):	GASTOS EMISION: \$ 760.400,00.- TIR: 34,77%	
17	Otros datos: (2)	-	
18	Fecha de publicación del prospecto y/o suplementos (indicar lugar y fecha de todas las publicaciones y/o sus modificaciones):	PUBLICADO el 09 de Mayo de 2016, y el 08 de Septiembre de 2017 en Boletín diario de la Bolsa de Comercio, en los domicilios del EMISOR, Colocadores y Sucocador y PAGINA WEB C.N.V.	
19	Observaciones:		

**REGIONAL TRADE S.A.**  
**Marcelo Fernandez**  
**APODERADO**



Nota: El formulario deberá ser completado por los administradores de las emisoras, por cada una de las clases y/o series autorizadas y/o por cada programa global, autorizado, hayan o no sido colocados. Cuando se trate de fideicomisos financieros o CEDEAR, [ ] deberá adaptarse el formulario a las características particulares de los valores negociables.

- (1) En caso de colocación con precio de descuento, indicar porcentaje de tasa de interés anual equivalente.
- (2) En el caso de fideicomisos financieros, deberá informarse además por cada serie y/o clase, el fiduciario, cofiduciario, fiduciante, activos fideicomitidos y precio de transferencia del activo fideicomitado al fideicomiso y en CEDEAR informar el monto total emitido, el monto total cancelado y el saldo no emitido.

**AVISO DE PAGO.****OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME SERIE I EMITIDAS POR CUMAR S.A.****AVISO DE PAGO****CUMAR S.A.****SERIE I DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYMES****Serie I v/n \$ 5.000.000**

**Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables bajo el régimen Pyme autorizado en los términos de la Ley N 26831, los decretos 1087/93 y 1023/13 y Normas de la Comisión Nacional de Valores - Resolución N° 18.396 del 05 de Diciembre de 2016**

**Pago de servicios de Intereses y Amortización**

Se comunica a los Señores obligacionistas, que el día 07 de Mayo de 2018 se efectuará el décimo sexto pago de renta y el cuarto de Amortización de la Serie I de Obligaciones Negociables PYMES emitidas por CUMAR S.A.

**Cuarto pago de Amortización y Pago de servicios N° 16**

**Moneda de Pago:** Pesos Argentinos

**Amortización en pesos:** \$850.000 (ochocientos cincuenta mil) correspondiente al 17% de la emisión

**Renta en Pesos:** \$59.976,00 (cincuenta y nueve mil novecientos setenta y seis con 00/100)

**Porcentaje de Renta:** 1,1995% (uno con un mil novecientos noventa y cinco diezmilésimos por ciento)

**Tasa de referencia:** 22,78%

**Tasa aplicable BADLAR + 700 puntos básicos anuales:** 29,78%

**Días devengados:** 30 días

**Fecha de puesta a disposición:** 07/05/2018

**Lugar de Pago:** El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A. quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos a los correspondientes depositantes. Los Obligacionistas recibirán su pago por intermedio de sus respectivos depositantes. El presente es un Aviso Complementario al Suplemento de Prospecto de Emisión Obligaciones Negociables PYMES Serie I de fecha de 22 de Diciembre de 2016; publicado en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario el día 23 de Diciembre de 2016, y en [www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar), ítem "Información Financiera" el día 22 de Diciembre de 2016. Emitido dentro del marco del Programa Global de Obligaciones Negociables Pymes autorizado por Resolución N° 18.396 del 05 de Diciembre de 2016 por la Comisión Nacional de Valores. Prospecto de Programa Global de fecha 14 de Diciembre de 2016 publicado en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario con fecha 21 de Diciembre de 2016, y publicado en [www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar) ítem "Información Financiera" con fecha 20 de Diciembre de 2016.

Listado autorizado por Resolución N° 1/2017 del Mercado Argentino de Valores SA, ad referendum del Directorio del MAVSA, publicado en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario el día 6 de Enero de 2017.

.....  
*Cumar S.A Serie I*